Al contestar cite Radicado I-00643-2025011145-UAECOB Id: 233138
Folios: 1 Fecha: 14-07-2025 10:30:26
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

PARA: MONICA MARÍA PEREZ BARRAGÁN
Jefe Oficina Jurídica

DE: CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Profesional Especializado TICs

ASUNTO: RADICACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA

Respetada doctora Mónica, reciba un cordial saludo.

En atención al memorando que nos ocupa y que en el asunto se indica, con el respeto de siempre me permito solicitar su colaboración para dar trámite al proceso de selección abreviada por menor cuantía que tiene por objeto: ***"Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC "***

El anterior tramite se radica en la plataforma con el ID 202515341

Cordialmente

CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Profesional Especializado TICs

Al contestar cite Radicado I-00643-2025010902-UAECOB Id: 232688
Folios: 3 Fecha: 08-07-2025 15:56:24
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD: **04/07/2025**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20250764
OTROS (ESPECIFIQUE):	

OBJETO: Contratar los servicios de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Ofical de Bomberos de Bogotá - TIC

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	VALOR PARA CDP
O2301174599202402071100 7	8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C.	$ 5.901.600
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$ 5.901.600

ELEMENTO PEP	PM/0131/0111/45990070207

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) **Fuente de recursos: 1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil**

META DE INVERSIÓN	8126 4-Administrar, soportar y mantener el 100% del servicio de Herramientas de Colaboración y sistemas de información.

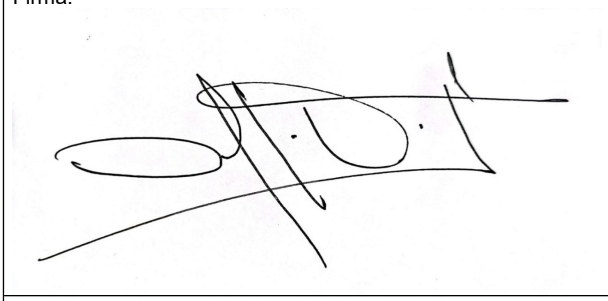
CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

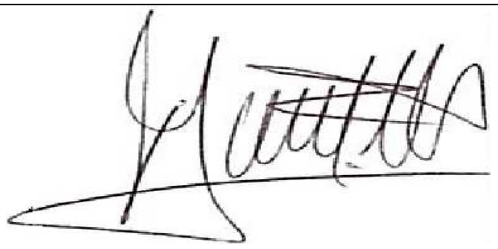
Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

Al contestar cite Radicado I-00643-2025010902-UAECOB Id: 232688
Folios: 3 Fecha: 08-07-2025 15:56:24
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

RESPONSABLE DEL PROCESO
Firma: 
Nombre: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Cargo: Directora (E) UAECOB

GERENTE DE PROYECTO (Si es por inversión)
Firma: 
Nombre: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Cargo: Subdirectora De Gestión Corporativa

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.: 
Nombre: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Cargo: Jefe Oficina Asesor De Planeación

Brenda Gomez

Elaboró: Brenda Castro Gomez – Contratista dirección TIC

Revisó: Cristian Leonardo Cala Torres – Dirección TIC

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.

Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA Vr 10 – 2025 PDD BCS para aprobación y trámite ante financiera.

Nota: *Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

Al contestar cite Radicado I-00643-2025010902-UAECOB Id: 232688
Folios: 3 Fecha: 08-07-2025 15:56:24
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 08/07/2025

BOGOTÁ

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

IBAGUE RODRIGUEZ HERNANDO
Firmado digitalmente por IBAGUE RODRIGUEZ HERNANDO
Fecha: 2025.07.08 17:33:01 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1085

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ D.C.	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-I087 VA-SOBRETASA BOMBERIL	5.901.600
			Total	**5.901.600**

Objeto:

Contratar los servicios de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Ofical de Bomberos de Bogotá - TIC, según oficio 2025010902 del 08/07/2025.

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA Cargo DIRECTOR (E), mediante oficio número 2025010902 de JULIO 08 DE 2025.

Bogotá D.C. JULIO 08 DE 2025

Documento firmado por: HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HIBAGUE 08.07.2025

Elaboró: NSUAREZ 08.07.2025

Impresión:08.07.2025-17:06:26 HIBAGUE 0000746075 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Recibido
Benda Cardo Gomez
9/07/2025, 12:00 pm

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en articulación con el Acuerdo 927 de junio 07 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, especialmente con los objetivos estratégicos 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” y 5 “Bogotá confía en su gobierno”, en cumplimiento de las metas PDD “Implementar un programa para mejorar la respuesta en la atención a emergencias del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, apalancada en redes de conocimiento, prevención del riesgo y cobertura en la cuidad y su entorno” y “Desarrollar un plan para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UAECOB”, así como su presupuesto estructurado en los proyectos de inversión 8126 “Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable” y 8173 “Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá”, en desarrollo de su deber institucional y compromiso de respuesta con la Ciudad, desarrolla su gestión propendiendo por la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno, bajo lineamientos de responsabilidad, transparencia, respeto, probidad, entre otros valores, que hacen posible entregar un servicio con calidad y oportunidad, cumpliendo de igual forma con los objetivos institucionales establecidos.

Adicionalmente, artículo 16 del Acuerdo 637 de 2016 señala que; “El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, está organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, la cual se denominará; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos; tendrá por objeto, “la prevención y atención de emergencias e incendios…”.

El Decreto No. 509 del 1ro de noviembre de 2023, modificó la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y cambio el nivel organizacional de la dependencia a cargo del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, la cual estaba a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y pasó a ser direccionada desde el Despacho de Dirección, la cual quedó de la siguiente manera

1. Dirección General.
 - 1.1 Oficina de Control Interno
 - 1.2 Oficina de Control Disciplinario Interno.
 - 1.3 Oficina Asesora de Planeación
 - 1.4 Oficina Jurídica.

2. Subdirección de Gestión del Riesgo.
3. Subdirección Operativa.
4. Subdirección Logística.
5. Subdirección de Gestión Corporativa.
6. Subdirección de Gestión Humana.

De conformidad con el decreto antes citado, en el artículo 4º. denominado: Despacho del Director General, establece las funciones generales, que para el caso concreto aplica el literal (x), así:

"(…)

x). Diseñar las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo como base la normativa vigente, con el fin de lograr los objetivos de la entidad

(…)".

Teniendo en cuenta las funciones establecidas en el literal x) del Artículo 4 del Decreto 509 de 2023, la Dirección está a cargo de Administrar los sistemas informático y tecnológico de la Entidad. Conforme a lo anterior, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, busca el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo para ello necesario adelantar las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad, así como de las metas de cada uno de los proyectos de inversión

Actualmente, la Entidad tiene establecido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, en la línea presupuestal No. 20250764 cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC". Bajo el rubro del proyecto de inversión 8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C.

1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

Con el propósito de mantener actualizado, funcional y operando correctamente el sistema SIGFILAS WEB (Sistema Integral de Gestión de Filas de atención y agendamiento de citas), la Entidad requiere contratar un servicio especializado de mantenimiento, soporte y actualización. Esta herramienta, 100% web, permite una gestión integral y digital de la atención a usuarios, y trasciende su función operativa como organizador de filas y citas, convirtiéndose en una fuente estratégica de información que fortalece la gestión de las áreas de servicio al cliente. Su implementación contribuye a optimizar los recursos humanos, técnicos y físicos, generando eficiencia y calidad en la prestación de servicios.

En el año 2014 a través del proceso UAECOB MC 031 2014, cuyo objeto fue "Adquirir el sistema de dispensador de turnos digital para la oficina de servicio al ciudadano de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá", se adquirió el sistema de gestión de turnos, tipo kiosko para organizar la atención de los usuarios en el área de Atención al Ciudadano, El sistema estaba compuesto de: un módulo de digiturnos, un módulo de ventanilla, un protocolo de servicio, una captura de información de trámite realizado, calificación de servicio, módulo show-turnos, módulo administrativo, licenciamiento de software DigiturnSoft (que luego cambio su nombre a SIGFILAS) y un dispensador de turnos de acero.

Desde la finalización en el año 2016 de la garantía del hardware y software, no se continuó con el mantenimiento del sistema, lo que ocasionó el fallo de la UPS interna, la descalibración de la pantalla y la desactualización del software SIGFILAS, motivo por el cual el sistema quedó por un tiempo fuera de servicio. En consecuencia y para dar respuesta al hallazgo 10.1. 2019, por parte de la Oficina de Control Interno y remitido por la Subdirección Corporativa a la Oficina Asesora de Planeación ID 73363, se requirió efectuar un mantenimiento integral y la actualización del software SIGFILAS, para poner en funcionamiento nuevamente el sistema de atención de turnos y garantizar el soporte y el mantenimiento preventivo por parte del contratista, lo que permitió mantener en funcionamiento el sistema luego de su puesta a punto, garantizando la continuidad del servicio de turnos en el área de atención al ciudadano. Actividades llevadas a cabo mediante el contrato No. 519 de 2021, cuyo objeto fue "Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos", con una duración inicial de 12 meses de ejecución, desde el 4 de octubre de 2021 al 3 de octubre de 2022, con una adición y prórroga de 6 meses hasta el 3 de abril de 2023, Para la vigencia 2023, se celebró el contrato 555 de 2023, cuyo objeto fue: "Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC", con un plazo inicial de once (11) meses, es decir hasta el 12 de junio de 2024, Para la vigencia 2024 se celebró el contrato 697 de 2024 cuyo objeto fue: "Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC", con un plazo inicial de siete (7) meses, es decir hasta el 05 de junio de 2025. Para este contrato se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos cumplidos en tiempo y forma durante la gestión del contrato, las mejoras y actualizaciones del sistema SigFilasWeb y se presentó capacitación al personal del área de Atención al Ciudadano durante el primer semestre del año. Este último supervisado por la Dirección de Tecnología de la UAECOB.

Es importante continuar con este sistema, dado a que SigFilas le proporciona indicadores claves de gestión como: el tiempo de espera medio de un usuario en determinado servicio, el tiempo medio de atención por parte de cada funcionario, indicadores de uso de los puestos de trabajo, inactividad, días y horas pico-valle, calificación del servicio, encuesta de satisfacción del cliente entre otros indicadores de Gestión.

El Software SigFilas se compone de 5 Módulos Operativos Principales Dispensador, Agendador, Atención, Administración e Informes:

Modulo Dispensador: SOLICITUD DE TURNOS: La solicitud de turnos en sitio se puede realizar desde: - Desde el computador, o tablet.
- Desde un Kiosko.

Configuración de varios servicios.

- Agrupaciones de servicios por tipo de servicio o área, para una mayor capacidad de posibilidades de atención y mejor organización.
- Asignación de Turnos en Servicio Preferencial según la normativa vigente, para atención a personas discapacitadas, embarazadas, y adulto mayor.
- Horarios: Expedición de turnos por franjas de horarios y días de la semana, funcionalidad muy útil cuando el volumen de requerimiento de servicio es muy alto y se requiere limitar la expedición de turnos hasta una hora determinada.

Modulo Agendador: El agendamiento se puede realizar desde diferentes vías:
- Desde el teléfono del usuario (ciudadano).

- Desde el computador del usuario (ciudadano).
- Desde el módulo de Call Center que tiene la plataforma, al cual puede acceder el cliente desde cualquier navegador.

Modulo Atención de clientes/usuarios: Este módulo puede ser usado desde cualquier dispositivo (Pc, Movil, Tablet) independientemente del sistema operativo usado por los asesores encargados de prestar el servicio y la atención a los usuarios, la operación del módulo es muy sencilla intuitiva y rápida.

EL módulo de atención permite:

• Llamar un Turno,
• Trasferir el turno a otra área.
• Capturar información del servicio.
• Visualizar los turnos en espera y el tiempo que llevan en la sala.
• Atender varios servicios.
• Varias ventanillas pueden atender un mismo servicio.
• Se pueden repartir los diferentes servicios en diferentes ventanillas o punto de atención.

Modulo Administración: El módulo de administración cuenta con más de 24 opciones de menu repartidas entre Utilidades y Sistema, estas opciones le permiten al usuario y administrador del sistema la completa configuración de SigFilas en todas sus variaciones. Desde crear un usuario, crear servicios, crear puntos etc, hasta la consolidación de la información de las diferentes sucursales conectadas al sistema.

Algunas Opciones de Configuración:
- Crear puntos, ventanillas o puestos de atención.
- Crear Grupos de servicios.
- Crear Servicios.
- Asignación de servicios a los puntos de atención.
- Asignar horarios de atención a los servicios.
- Definición de datos de entrada y datos de captura.
- Definición de preguntas para encuesta de satisfacción.
- Diseño de pantalla de servicios.
- Crear salas de espera.
- Crear Sucursales.
- Crear Usuarios del sistema.
- Etc.

Modulo Informes y Gestión: EL módulo de informes y gestión le permite obtener información de calidad para la toma de decisiones acertadas en el área de atención al cliente, es una de las fortalezas de nuestro sistema, ya que es aquí en donde el gerente de área de servicio encuentra los datos necesarios para evaluar la gestión del servicio, proveyéndole herramientas para el buen funcionamiento del servicio al cliente, le brinda alertas de posibles deficiencias del servicio en cuanto a tiempos de atención, días y horas de alto tráfico, evaluación de la calidad y eficiencia del servicio prestado por los funcionarios.

Características del módulo de Informes y Gestión:

- Estadísticas de estado de turnos generados en el día.
- Estadísticas por conteo y tiempo de turnos y servicios.
- Resumen de turnos generados y atendidos, indicando la secuencia del servicio, desde la emisión del turno, el tiempo de espera, el tiempo de atención y el tiempo total del trámite para un usuario.
- Posibilidad de Consultar el histórico de un turno.
- Consulta de detalle de datos capturados en un turno especifico, o un grupo de turnos.
- Evaluación de resultados de la encuesta de satisfacción.
- Indicadores de afluencia y ocupación por días de la semana y de horas durante el día. Entre otros
- Total, de clientes atendidos por periodo de tiempo.
- Total, de clientes atendidos por servicio por periodo de tiempo.

La entidad, para la presente vigencia requiere del servicio de mantenimiento del sistema de atención de turnos SIGFILAS (Sistema Integral de Gestión de Filas de atención y agendamiento de citas) que se encuentra en el Edificio Comando, con el fin de poder darle continuidad al sistema que permite a la oficina de servicio al ciudadano, realizar el agendamiento de turnos a través de diversos medios como son: asignación de turno directamente en la oficina de atención al ciudadano, o por medio del portal web de la entidad, herramienta que desde el inicio del contrato 519 de 2021, hasta el final del contrato 697-2024 han entregado 65.369 turnos.

Para el periodo del 6 de Noviembre de 2024 al 5 de junio de 2025 tiempo de ejecución del contrato 697-2024 Sigfilas (Digiturno) se entregaron 5455 turnos:

Sucursal	Sala de espera	Persona responsable	Estado	Cantidad
Filtros : País : COLOMBIA \| Ciudad : BOGOTA, D.C. \| Sucursal : ATENCION AL CUIDADANO \| Sala de espera : Todas \| Usuario : Todos	Fecha Inicio : 2024-11-06 Fecha fin : 2025-06-05	Fecha y hora de emisión : 16/06/2025 0:55:42	Total turnos	5455
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	Turnos en espera	102
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	En punto de atención	116
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	Turnos Atendidos	4986
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	Turnos abandonados	222
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	Turno Trasferido	5
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	Malas Prácticas	23
ATENCION AL CUIDADANO	ATENCION CIUDADANO	Jasbleidi Mojica Cardona	Turno abierto en Pausa	1

Mostrando 1 a 8 de 8 Entradas

RESUMEN GENERAL DE TURNOS DEL 6 NOV 2024 AL 5 JUN 2025 Cto 697-2024

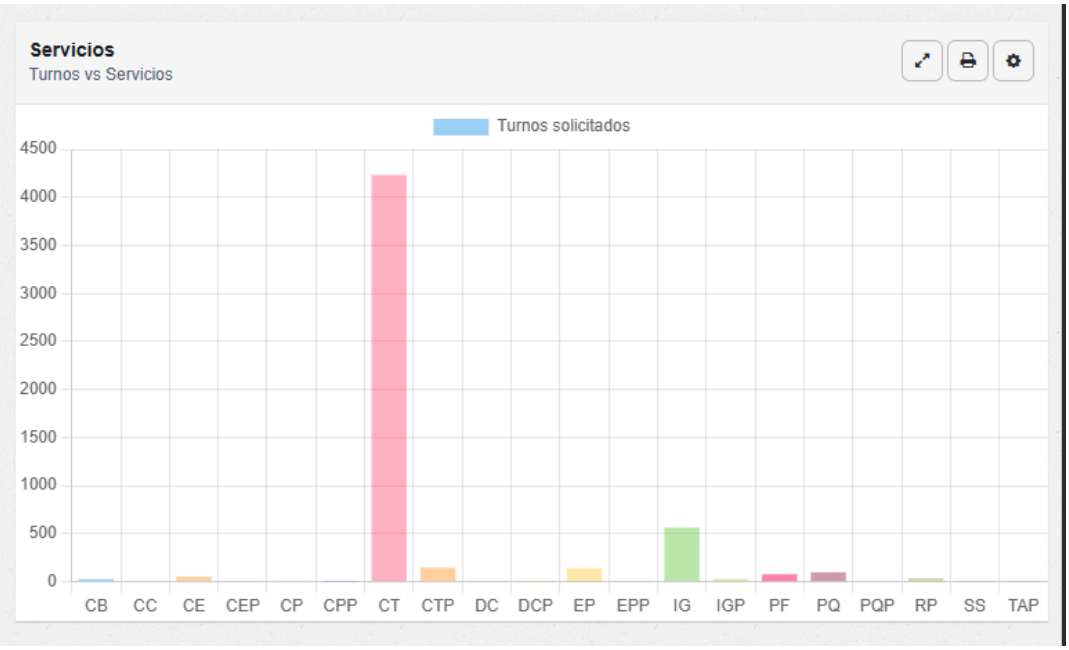


GRAFICO DE CANTIDAD DE TURNOS POR SERVICIO DEL 6 NOV 2024 AL 5 JUN 2025

Fuente https://www.sigfilasweb.com/#

Se evidencia que los servicios más solicitados o de mayor demanda por la ciudadanía, son los conceptos técnicos, ya que todos los establecimientos de comercio y que tienen aglomeración de personas, requieren una inspección de los estándares o requisitos de seguridad humana y protección contra incendios.

El sistema también permite agendar por caracterización de la población.

Sucursal	Etiqueta	Valor selección	Cantidad
Filtros : País : COLOMBIA \| Ciudad : BOGOTA, D.C. \| Sucursal : Todas \| Sala de espera : Todas \| Usuario : Todos Fecha y hora de emisión : 16/06/2025 1:46:41	Fecha Inicio : 2024-11-06 Fecha fin : 2025-06-05		
ATENCION AL CUIDADANO	DISCAPACIDAD	NO	5021
ATENCION AL CUIDADANO	DISCAPACIDAD	SI	43
ATENCION AL CUIDADANO	IDENTIDAD DE GÉNERO	Hombre	2816
ATENCION AL CUIDADANO	IDENTIDAD DE GÉNERO	Mujer	2201
ATENCION AL CUIDADANO	IDENTIDAD DE GÉNERO	Prefiero No Contestar	32
ATENCION AL CUIDADANO	IDENTIDAD DE GÉNERO	Transfemenino	4
ATENCION AL CUIDADANO	PERTENENCIA ETNICA	NO	5008
ATENCION AL CUIDADANO	PERTENENCIA ETNICA	SI	52
ATENCION AL CUIDADANO	VICTIMA CONFLICTO ARMADO	NO	5019
ATENCION AL CUIDADANO	VICTIMA CONFLICTO ARMADO	SI	44

Mostrando 1 a 11 de 11 Entradas

REQUERIDOS POR TOPOLOGIA] EN RANGO DEL 6 NOV 2024 AL 5 JUN 2025
Fuente https://www.sigfilasweb.com/#

El sistema de atención de turnos también permite realizar agendamiento virtual, encontrando horas de mayor tráfico, días de mayor concurrencia y la calificación sobre la atención.

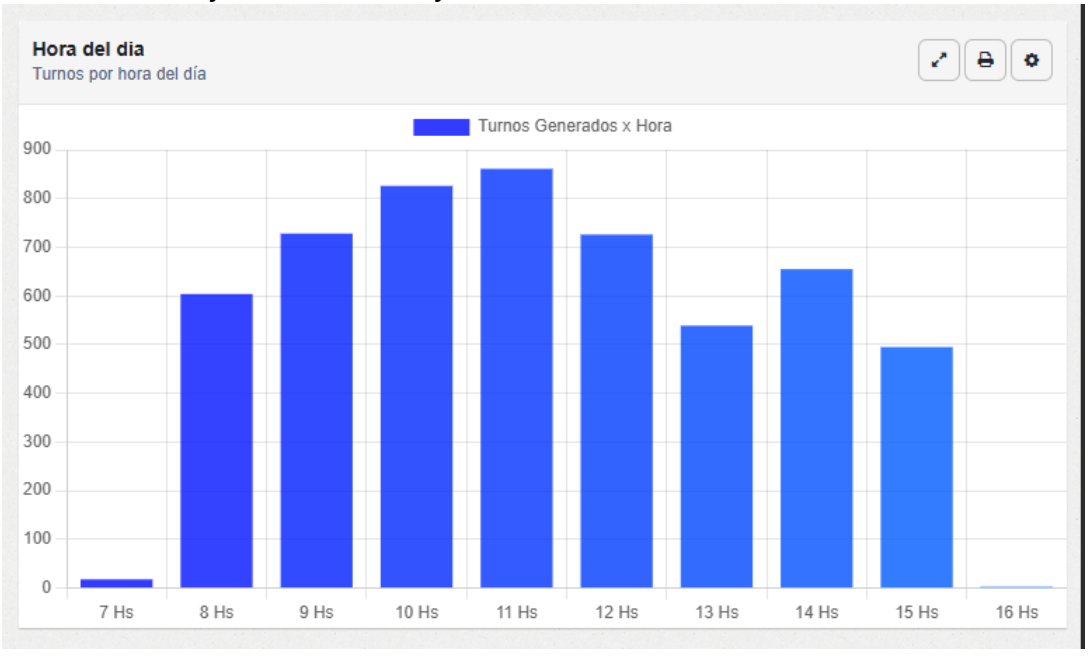


GRAFICO DE PROMEDIO DE TURNOS POR HORA DEL DIA. EN RANGO DEL 6 NOV 2024 AL 5 JUN 2025

Fuente https://www.sigfilasweb.com/#

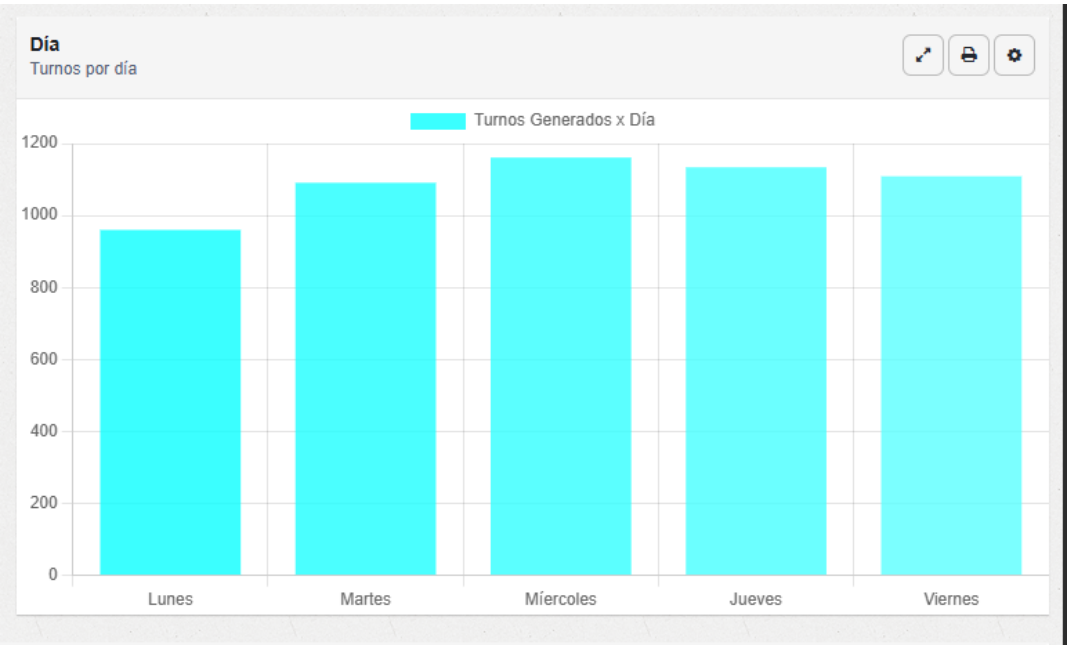


GRAFICO DE PROMEDIO DE TURNOS POR DIA DE LA SEMANA. EN RANGO DEL 6 NOV 2024 AL 5 JUN 2025

Fuente https://www.sigfilasweb.com/#



GRAFICO DE CALIFICACIONES RECIBIDAS POR LOS CIUDADADOS. EN RANGO DEL 6 NOV 2024 AL 5 JUN 2025

Fuente https://www.sigfilasweb.com/#

Desde el año 2021 hasta mayo de 2025, al sistema se le realizaron 11 mantenimientos preventivos y un mantenimiento correctivo, al igual que 37 actualizaciones con mejoras, los cuales se presentan a continuación:

Fuente https://www.sigfilasweb.com/#

Mantenimientos	Fecha	Observaciones generales
Matenimiento Correctivo	04-oct-21	Limpieza de Kiosko, Calibración de pantalla, Cambio de UPS, Aumento de memoria RAM.
Matenimiento Preventivo	20-ene-22	Limpieza de Kiosko, Calibración de pantalla
Matenimiento Preventivo	20-abr-22	Limpieza de Kiosko, Calibración de pantalla
Matenimiento Preventivo	20-jul-22	Limpieza de Kiosko, Calibración de pantalla
Matenimiento Preventivo	05-oct-22	Limpieza de Kiosko, Calibración de pantalla
Matenimiento Preventivo / Correctivo	31-ene-23	Limpieza de Kiosko, Calibración de pantalla, Cambio de pila de la board, presentación de cables de la tv

Nombre Actividad	Fecha Visita	Duracion dias (1)	Fecha Fin
Mantenimiento preventivo No. 1 Jueves 31 de agosto de 2023	31-ago-23	1	31-ago-23
Mantenimiento preventivo No. 2 Martes 30 de enero de 2024	30-ene-24	1	30-ene-24
Mantenimiento preventivo No. 3 Miercoles 29 de mayo de 2024	29-may-24	1	29-may-24

Nombre Actividad	Fecha de Visita	Duracion Dias (1)	Fecha Fin
Mantenimiento preventivo No. 1 lunes 18 de noviembre de 2024	18-nov-24	1	18-nov-24
Mantenimiento preventivo No. 2 martes 19 de mayo de 2025	19-may-25	1	19may-25

Dicho sistema fuera de realizar la asignación de turnos le ha permitido a la entidad contar con funcionalidades como son: calificar la atención por medio de la configuración del código QR, generar estadísticas en tiempo real de la atención prestada, tiempos de espera e identificación detallada de los motivos por los cuales se acerca el ciudadano a realizar la solicitud de un servicio específico.

Es importante precisar que el sistema de atención de turnos realiza llamado por voz, lo que permite direccionar a las personas con discapacidad visual, prestando de esta forma un servicio incluyente.

Igualmente, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá permanentemente debe lograr el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo para ello necesario adelantar las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad, así como de las metas de cada uno de los proyectos de inversión.

Es importante precisar, que quien ostenta la calidad de productor y titular de SIGFLIAS es ALL PCSOFT LTDA identificada con NIT 830097121, conforme consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico del 20 de octubre de 2016, Libro 13, Tomo 56, Partida 62 expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, expedida el del 29 de junio de 2023, por la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior. Y que en virtud de dicha titularidad de derechos de autor que implica la facultad de distribución, redistribución o modificación del producto SIGFILAS, otorgo la titularidad de distribuidor

exclusivo a **SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S, NIT No. 901.397.009-8 mediante CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR, frente al documento que expide ALL PCSOFT LTDA** del 08 de agosto de 2024, donde consta la titularidad de distribuidor exclusivo para la comercialización del producto SIGFILAS en todo el territorio colombiano, contando con el respaldo técnico de asesoría, actualizaciones del software de gestión de filas SIGFILAS y SIGFILASWEB. Dentro del convenio vigente desde el día 25 de julio de 2020 hasta el 25 de julio del 2035,

Es de anotar, que las actividades que ejecutará el contratista no pueden ser atendidas con personal de planta en razón a que en los manuales específicos de funciones y competencias laborales no existe asignación de tales actividades, ni funcionarios o colaboradores que cuenten con acceso al código fuente de propiedad del titular de la obra del Software SIGFILAS, requerido para las actividades de soporte técnico, mejoras y actualizaciones.

Conforme a lo anterior, se requiere “Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC”. En cumplimiento de su misionalidad y en desarrollo de las referidas funciones, la dirección como dependencia a cargo de los sistema informático y tecnológico de la UAECOB, requiere mantener el servicio del sistema de atención de turnos (SIGFILAS) en el Edificio Comando, en el cual, se encuentra instalado el sistema que permite a la Subdirección de Gestión Corporativa / oficina de servicio al ciudadano realizar el agendamiento de turnos a través de diversos medios como son: asignación de turno directamente en la oficina de atención al ciudadano, o por medio de la página web.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC

2.1.1. ALCANCE AL OBJETO:

Software SigFilasWeb en la nube, solución SaaS, incluye soporte a usuarios en el uso de la plataforma SigFilasWeb, incluye actualizaciones durante los 12 meses del contrato. Uso de módulos de gestión de turnos por parte de los funcionarios en ventanilla, módulo de pantalla de TV para el llamado de turnos, módulo de kiosko para la asignación de turnos en el punto de atención al ciudadano, módulo de agendamiento de cita previa, módulo de gestión administrativa, módulo de encuesta e incluye 3 visitas de mantenimiento preventivo durante los 12 meses del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, así como la Pliego de condiciones para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

2. Suscribir oportunamente los documentos que sean requeridos por la entidad para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

4. Constituir la garantía a favor de LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la, entidad cuando a ello hubiere lugar.

5. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

6. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

7. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.

8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

10. Pagar a LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA UEACOB por el incumplimiento del contrato.

12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA UEACOB por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA UEACOB, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.

14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

15. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ.

16. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

17. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

18. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término cuando a ello hubiere lugar.

19. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

20. El contratista se compromete con la entidad a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. Así mismo, se obliga a: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B) Dar aviso inmediato a la entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección".

21. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Cumplir con cada una las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada.

2) Elaborar dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de Inicio, conjuntamente con el supervisor de contrato, un plan de trabajo que determine el cronograma, las actividades, y las condiciones mínimas de cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en el anexo técnico.

3) Manejar con discrecionalidad y reserva la información y los hechos que conozca con ocasión del desarrollo del contrato.

4) El contratista deberá mantener al personal que pone a disposición (1) un técnico, debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral, para realizar los tres (03) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el alcance del objeto y la propuesta del contratista

5) Informar al supervisor de las novedades que se presentan relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

6) Realizar 3 visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato (limpieza total de partes y verificación de software y virus). Y brindar asistencia telefónica y soporte remoto durante la vigencia del contrato (12 meses).

7) Entregar el certificado de seguridad SSL (*Secure Sockets Layer*) del sistema, durante la vigencia del contrato, como lo dispone dentro de la propuesta.

8) Generar los reportes de las actualizaciones, mantenimientos y todos aquellos que sean requeridos por la entidad.

9) Entregar manuales de usuario actualizados con los cambios realizados en la herramienta.

10) Informar con 8 días de anterioridad mediante ventanas de mantenimiento, adjuntando control de cambios y plan de rollback (protocolo de reversión cuando presente problemas criticos el sistema).

11) En caso de afectación por fallas o vulnerabilidades de seguridad, contar con Backup para restaurar la aplicación en máximo 24 horas, garantizando la continuidad de la solución y manteniendo el histórico de registros. Horario de soporte lunes a viernes de 7:30 am a 6:00 pm y sábado de 7:30 am a 6:00 pm.

12) Dar cumplimiento a los ANS (Acuerdo Niveles de Servicio), en cada uno de los soportes realizados dentro de la ejecución del contrato.

13) En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en artículo 3° del Decreto 634 de 2023, por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 49.5% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente víctimas del conflicto armado, con discapacidades o madres cabeza de familia, de acuerdo con lo señalado en el capítulo II del presente documento. Este porcentaje, una vez alcanzado, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

2.2.2.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, la empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, como se presenta a continuación:

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.
2. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.
3. El contratista deberá entregar los suministros embalados en material reciclable, evitando el doble empaque y el embalado de plásticos de un solo uso, para lo cual deberá remitir informe al finalizar la ejecución contractual, en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
4. El contratista deberá encargarse es su totalidad de los residuos generados, sean peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales, deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente, aportando en todo caso, los respectivos certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final al supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.

NOTA 1: todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la UAECOB, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental, a los tres (3) días calendario de su recepción.

2.2.2.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista debe acreditar previo a la suscripción del acta de inicio, la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST con un cumplimiento mínimo de 85.0 en su calificación.
2. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por el supervisor del contrato o sus apoyos.
3. Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.
4. Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.
5. El contratista deberá aportar un certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta (30) días.
6. El contratista deberá certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de dieciocho (18) años.
7. Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas (si aplica).
8. Entregar recomendaciones sobre el uso seguro y adecuado de los equipos.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la invitación a contratar.
b. Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
c. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes, obras y/o servicios adquiridos.
d. Contar con el tiempo y el personal para las mesas de trabajo requeridas para la toma de decisiones en conjunto con el contratista y la revisión de los servicio o productos entregados
e. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2.4. INFORMES

Entregar los informes que sean requeridos por el supervisor como informe de actividades, en donde incluya la información correspondiente de los tres mantenimientos preventivos a realizar, también, de las actualizaciones que se implementen con su Registro Formal de Control de Cambios.

2.5. PRODUCTOS

N/A

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo será de (12) meses, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el/la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. El sitio de entrega de prestación de los servicios adquiridos será en Bogotá D.C., Sede de la Unidad Administrativa Especial - Cuerpo Oficial de Bomberos, Calle 20 N° 68 A- 06, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado, hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista.

2.8. CONTRATO POR CELEBRAR

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios, de conformidad con la naturaleza jurídica de las partes y el objeto contractual.

2.9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(E) Productos y Uso Final	32 Componentes y Suministros Electrónicos	3213 Piezas de Componentes y Hardware Electrónicos y Accesorios	321310 Accesorios, Materias Primas y Piezas de Componentes Electrónicos	32131000 (Producto) Accesorios, Materias Primas y Piezas de Componentes Electrónicos
	43 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4323 Software	432323 Software de Consulta y Gestión de Datos	43232300 (Producto) Software de Consulta y Gestión de Datos
(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81111 Servicios Informáticos	811117 Servicios de Planificación de sistemas	81111707 (Producto) Servicios de Planificación de sistemas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de los servicios a adquirir se relacionan en el capítulo II del presente documento, que se denomina anexo técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La modalidad de selección del contratista se efectúa con arreglo a la modalidad de contratación directa, conforme lo reglado en la ley 1150 de 2007 así:

> *"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado…".*

Lo anterior, en armonía con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015, señala como una de las causales de contratación directa la inexistencia de pluralidad de oferentes, así:

> *"… Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo*

en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación…".

En cumplimiento del marco normativo antes referido, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. verificó que la persona jurídica ALLPCSOFT LTDA. identificada con NIT 830097121, ostenta la calidad de productor y titular de SIGFILAS, conforme consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico del 20 de octubre de 2016, Libro 13, Tomo 56, Partida 62 expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, expedida el del 29 de junio de 2023, por la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior. En virtud de dicha titularidad el uso, distribución, redistribución o modificación del producto SIGFILAS, implica autorización expresa del titular de derechos de autor a SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. quien es el distribuidor exclusivo para Colombia. Dicho Certificado de Registro forma parte integral del proceso contractual como constancia que acredita la no pluralidad de oferentes en el mercado que puedan suministrar el servicio a contratar, como consta en el certificado otorgado del 08 de agosto de 2024.

4.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A efectos de determinar los criterios para seleccionar la oferta más favorable, resulta oportuno indicar que el Consejo de Estado, refiriéndose a la Ley 1150 de 2007, indicó que la misma: "…*modificó de manera fuerte la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) uno lo continuó llamando contratación directa, y ii) otro lo denominó selección abreviada. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de contratación directa y otras las de selección abreviada. Es así como la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciendan a 18, nueve en cada modalidad.*

> *La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que las contenían –cuando este era el caso, de allí que se denominaran conforme su finalidad y propósito. Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración tenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si se necesitaran varias propuestas, la modalidad no sería esta ya que con la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quién la entidad escoja libremente, de no ser así, no sería directa. (Subrayado fuera del texto).* [1]

En observancia del referido precedente jurisprudencial, no se requieren varias ofertas en el proceso de selección de la contratación directa, no obstante lo anterior y como quiera que la selección del contratista bajo con arreglo a dicha causal no exime a la entidad contratante en el cumplimiento de los principios que rigen sus actuaciones contractuales, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad conforme los postulados que rigen la función administrativa, a partir de los soportes documentales allegados, la Dirección TIC´s, evidenció la idoneidad del contratista y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad para la adecuada ejecución contractual.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

1 Sentencia del 7 de marzo de 2011, bajo número de radicado 11001032600020090007O. Magistrado Ponente Dr. Enrique Gil Botero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el respectivo estudio económico del sector el cual se encuentra detallado en el documento anexo - ANÁLISIS DEL SECTOR.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.901.600),** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurra el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

Este valor se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** *No.*1085 expedido 08 de julio de 2025, por el responsable del presupuesto de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Nota 1: La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista, relacionados con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

7. FORMA DE PAGO

UN UNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor del contrato, el proveedor facturará el servicio adquirido, previo cumplimiento y recibo a satisfacción del supervisor de la prestación del servicio de soporte, y actualización del sistema SIGFILASWEB, y al (01) mantenimiento preventivo, el cual deberá ser realizado máximo en un periodo de (30) días, luego de la firma del acta de inicio del contrato, según oferta económica y, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.901.600)** dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de contrato

Nota: se encuentra incluido en el pago los (11) meses demás de soporte en un nivel 2, las actualizaciones, el uso de los módulos, y las 2 visitas restantes de mantenimiento preventivo

La factura deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la factura.
b) Entrega del cronograma e informe de ejecución de los mantenimientos preventivos actualización del software y entrega del soporte de la primera visita realizada al cumplimiento del alcance del contrato.
c) Certificado de cumplimiento de Persona jurídica, la cual debe venir aprobada por el supervisor del contrato designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

d) Informe de actividades de las obligaciones respectivas a cargo del contratista y aprobada por el supervisor del contrato designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de ley 1150 de 2007.
f) Los pagos se sujetan a los trámites administrativos y/o contables a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (con factura con marca de agua “PAGADA”), correspondiente al mes anterior del que genera la facturacion de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe LA UEACOB en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA UEACOB al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

8. PROCEDIMIENTO DE ÍTEM NO PREVISTO. (SOLO SI APLICA)

N/A

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Ver matriz de riesgos adjunta.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Unidad Administrativa Especial - Cuerpo Oficial de Bomberos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este
y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, NIT. 899.999.061-9, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	(20%) del valor total del contrato	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	(20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses a más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato	Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA UAECOB.

El monto de las garantías se deberá restablecer por parte del contratista cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare dentro de los términos estipulados en este Contrato; la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA UAECOB.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

11. DERECHOS DE AUTOR

La entidad considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la entidad.

12. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la entidad, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por **EL CONTRATISTA** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, la entidad podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será responsabilidad del Profesional Especializado Código 222 Grado 26 o quien designe el ordenador de gasto. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido LA UEA Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CAPÍTULO II.
ANEXO TÉCNICO

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC

A continuación, se presentan los requisitos técnicos mínimos que deben ser cumplidos por el proveedor del servicio:

Contratar el servicio de suscripción anual del software SigFilasWeb para la atención de turnos soporte, actualización y capacitaciones en platafoma “SaaS” por un tiempo de 12 meses, Vigencia 2025 - 2026.

Se deben cumplir mínimo con las siguientes características técnicas o superiores según corresponda.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
SOFTWARE **Soporte y Actualizaciones**	-Software SigFilasWeb en la nube, solución SaaS, que incluye soporte a usuarios en el uso de la plataforma SigFilasWeb, soporte remoto, correo electrónico, chat, servicio telefónico, -Actualizaciones durante los 12 meses del contrato del sistema SigFilasWeb. -Uso de módulos de gestión de turnos por parte de los funcionarios en ventanilla, módulo de pantalla de TV para el llamado de turnos, módulo de kiosko para la asignación de turnos en el punto de atención al ciudadano, módulo de agendamiento de cita previa, módulo de gestión administrativa, módulo de encuesta -Tres (03) visitas de mantenimiento preventivo durante los 12 meses del contrato puesta en funcionamiento del kiosko y actualización del software SIGFILAS para el sistema de turnos ubicado en el área de atención al ciudadano. - Horario de soporte Lunes a Viernes de 7:30 am a 6:00 pm. y Sabado de 7:30 am a 6:00 pm. Nota: (01) mantenimiento preventivo, el cual deberá ser realizado máximo en un periodo de (30) días, luego de la firma del acta de inicio del contrato, ,

NIVEL 2:

Soporte de mantenimiento preventivo con 3 visitas durante la vigencia del contrato (12 meses)

Incluye soporte remoto, correo electrónico, chat, servicio telefónico, y todas las actualizaciones del sistema SigFilasWeb que genere nuestra empresa durante el tiempo de soporte contratado y pagado.

Horario de soporte Lunes a Viernes de 7:30 am a 6:00 pm y Sabado de 7:30 am a 6:00 pm.

Horario de atención para Soporte Correctivo: Presencial luego de reportada una falla para evaluar daño o restaurar funcionamiento en horario 6x12 no mayor a 24 horas Horario de atención para la asistencia vía Telefónica y corrección remota: horario de 6X12 no mayor a 4 horas después de reportada una falla.
La programación de los mantenimientos preventivos de solicitarse mínimo con una semana de anticipación. Los servicios de soporte incluidos en el servicio se rigen según Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

CRITERIOS PARA PRIORIZAR LA ATENCIÓN DEL INCIDENTE (ANS)

Es frecuente que existan múltiples incidentes, razón por la cual es necesario determinar un nivel de prioridad para la resolución de éstos. El nivel de prioridad se basa principalmente en el impacto y la urgencia aspectos que deben ser parametrizados en la herramienta de gestión de incidentes:

Impacto	Descripción	Valoración
Crítico	Afectación del total del servicio tecnológico o de la información en cualquiera de las sedes de la Entidad, considerados como catastróficos que afectan directamente a los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad, se incluyen aquellos que afecten: La reputación o imagen de la Entidad. Que involucren aspectos legales Sanciones o multas, costos financieros.	4
Alto	Afecta a uno o varios procesos (servicio o información crítico para éste), Al igual que el anterior tiene las mismas afectaciones a nivel de una dependencia completa o a toda una sede de la Entidad.	3
Medio	Afectación tecnológica o de la información para muchos usuarios (más de cinco usuarios) por la misma causa.	2
Bajo	Afectación tecnológica o de la información en menos de cuatro usuarios.	1

Tabla 1. Niveles de Impacto

- **Urgencia:**

Urgencia	Descripción	Valoración
Crítico	El incidente afecta el servicio tecnológico o la información que involucra a terceros (por ejemplo, entes de control, ciudadanos). Debe atenderse en un periodo de 4 horas.	4
Alto	El incidente afecta gravemente el servicio o la información que involucra uno o varios procesos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. Debe atenderse en un periodo de 8 horas.	3
Media	El incidente interrumpe actividades o afecta información que no son críticas para la entidad y afecta a una persona o a un grupo. Debe atenderse en un periodo de 16 horas.	2

Bajo	El incidente no afecta el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. Debe atenderse en un periodo de 24 horas.	1

Tabla 2. Niveles de Urgencia

- **Priorización:**

La priorización se realiza valorando el impacto y la urgencia, en donde se asigna una puntuación y se multiplica. **Priorización = impacto x urgencia**

		Menor (Bajo)	**Moderado (Medio**	**Mayor (Alta)**	**Bloqueante (Crítico)**
		1	**2**	**3**	**4**
Crítica	**4**	**4**	**8**	**12**	**16**
Alta	**3**	**3**	**6**	**9**	**12**
Media	**2**	**2**	**4**	**6**	**8**
Baja	**1**	**1**	**2**	**3**	**4**

Tabla 3. Prioridad de atención del incidente

4.7 El equipo de respuesta que atiendan el incidente de seguridad, estarán conformados como mínimo por el siguiente equipo de trabajo:

ROL	RESPONSABILIDADES
Usuarios de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	• Reportar eventos o incidentes de seguridad que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. • Calificar y diligenciar encuestas del servicio
Mesa de Ayuda (Nivel 1)	• Registrar y categorizar el incidente tecnológico con base en el impacto y urgencia del incidente. • Gestionar el incidente si es de su alcance, documentándolo en la herramienta de gestión de mesa de ayuda. • Dar cierre al incidente desde la herramienta de gestión. • Escalar a nivel 2., si el incidente no se puede resolver en nivel 1. • En caso de ser un incidente de seguridad, se debe reportar al Oficial de Seguridad de la Información para su gestión.

Administrador Plataforma Tecnológica (Nivel 2.)	• Categorizar el incidente tecnológico con base en el impacto y urgencia, si éste no fue categorizado apropiadamente por el nivel 1. • Gestionar el incidente si es de su alcance, documentándolo en la herramienta de gestión, dando cierre al mismo. • Escalar a nivel 3., si el incidente no se puede resolver en nivel 2. • Una vez escalado a tercero (Nivel 3.) se debe documentar en la herramienta de gestión, el número de ticket con el cual el tercero va a atender el incidente. • Documentar las acciones que el tercero (Nivel 3.) va realizando para resolver el incidente. • Una vez sea notificado por el tercero (Nivel 3.) validar si el incidente es resuelto. • Solicitar y adjuntar en la herramienta de gestión, el informe del incidente resuelto por el tercero. • Dar cierre al incidente desde la herramienta de gestión.
Tercero (Nivel 3.)	• Informar al administrador de la plataforma tecnológica el número de ticket con el que va a ser atendido el incidente. • Resolver el incidente asignado por el administrador de la plataforma tecnológica de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos. • Cumplir con los niveles de acuerdo de servicios establecidos en la resolución de los incidentes tecnológicos establecidos contractualmente con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. • Informar al administrador de la plataforma tecnológica los avances en la resolución del incidente tecnológico. • Enviar informe de la resolución del incidente y validar con el administrador de la plataforma tecnológica si el incidente fue resuelto. • Dar cierre al incidente, una vez es notificado por el administrador de la plataforma tecnológica.
Oficial de Seguridad de la Información	• Registrar y categorizar el incidente de seguridad de la información con base en el impacto y la urgencia, si considera que no fueron valorados de manera apropiada. • Gestionar el incidente con ayuda de los administradores de la Unidad de Tecnología, si el incidente tiene que ver con la plataforma tecnológica, documentándolo en la herramienta de gestión. Si el incidente es de alto impacto diligenciar el formato de Reporte Incidente Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

	• Dar cierre al incidente desde la herramienta de gestión. • Informar si es necesario activar Plan de Contingencia - DRP. De ser necesario se debe gestionar a través del Plan de respuesta a Incidentes y Crisis.

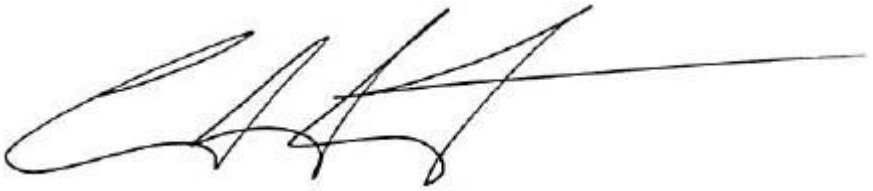
2.CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 634 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* refiere que:

> *"Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y* ***las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio****, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Se realizó el análisis correspondiente para evaluar la aplicabilidad de dicha normativa en el presente proceso. se determinó que esta disposición resulta procedente en este caso, toda vez que el objeto contractual está orientado al servicio de mantenimiento, pero también se identifican requerimientos complementarios, como soporte y actualizaciones como se indica textualmente en el anexo técnico.

En este sentido, resulta procedente la exigencia de los porcentajes establecidos en el Decreto, ya que, no puede desconocerse que para el cumplimiento de los servicios mencionados requieren del personal que disponga el contratista.



CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Profesional Especializado Código 222 Grado 26

Elaboró aspectos técnicos	David Velasco – Contratista Dirección	
Elaboro aspectos Jurídicos	Dayhanna Jimena Angarita Salazar	
Elaboró aspectos Ambientales	Andrea Katherine Trujillo Teuta- Contratista SGC	
Elaboró aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Francy Lorena Cruz C – Contratista SGH	
Revisó Aspectos técnicos	Darío Méndez – Contratista Dirección	

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

Sección 1.01 ASPECTOS GENERALES

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2025-2027 tiene como propósito elevar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el fortalecimiento de la seguridad, la inclusión social, la equidad de oportunidades y el acceso equitativo a los bienes y servicios públicos. Esto se enmarca en una estrategia orientada a reconstruir la confianza, consolidar el tejido social y aprovechar el potencial del territorio y su gente, con un enfoque centrado en la acción climática y la integración regional.

La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en articulación con el Acuerdo 927 de junio 07 de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", especialmente con los objetivos estratégicos 4 "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" y 5 "Bogotá confía en su gobierno", en cumplimiento de las metas PDD "Implementar un programa para mejorar la respuesta en la atención a emergencias del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, apalancada en redes de conocimiento, prevención del riesgo y cobertura en la ciudad y su entorno" y "Desarrollar un plan para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UAECOB", así como su presupuesto estructurado en los proyectos de inversión 8126 "Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable" y 8173 "Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá", en desarrollo de su deber institucional y compromiso de respuesta con la Ciudad, desarrolla su gestión propendiendo por la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno, bajo lineamientos de responsabilidad, transparencia, respeto, probidad, entre otros valores, que hacen posible entregar un servicio con calidad y oportunidad, cumpliendo de igual forma con los objetivos institucionales establecidos.

Adicionalmente, artículo 16 del Acuerdo 637 de 2016, señala que; "El Cuerpo Oficial de Bomberos está organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, la cual se denominará; Unidad Administrativa Especial

Cuerpo Oficial de Bomberos; tendrá por objeto, “la prevención y atención de emergencias e incendios…”.

El Decreto No. 509 del 1ro de noviembre de 2023, modificó la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y cambio el nivel organizacional de la dependencia a cargo del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, la cual estaba a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y pasó a ser direccionada desde el Despacho de Dirección, la cual quedó de la siguiente manera:

1. Dirección General.
 1.1. Oficina de Control Interno
 1.2. Oficina de Control Disciplinario Interno.
 1.3. Oficina Asesora de Planeación
 1.4. Oficina Jurídica.
2. Subdirección de Gestión del Riesgo.
3. Subdirección Operativa.
4. Subdirección Logística.
5. Subdirección de Gestión Corporativa.
6. Subdirección de Gestión Humana.

De conformidad con el decreto antes citado, en el artículo 4º. denominado: Despacho del Director General, establece las funciones generales, que para el caso concreto aplica el literal (x), así:

“(…)

x). Diseñar las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo como base la normativa vigente, con el fin de lograr los objetivos de la entidad

(…)”.

De acuerdo con lo establecido en el literal x) del artículo 4 del Decreto 509 de 2023, la Dirección tiene la responsabilidad de administrar los sistemas informáticos y tecnológicos de la Entidad. En este contexto, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá busca fortalecer sus sistemas de información con el fin de optimizar la gestión institucional. Para ello, se requiere adelantar las actuaciones necesarias que permitan cumplir con la misionalidad de la Entidad y avanzar en las metas definidas en los proyectos de inversión incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025.

Conforme a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá busca el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo necesario adelantar actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad *"Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno"*, así como las metas de cada uno de los proyectos de inversión establecidos en el plan anual de adquisiciones (PAA) año 2025.

Es importante señalar que, la Entidad tiene establecido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la línea presupuestal No. **20250764** cuyo objeto es: ***"Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC".***

Conforme a lo anterior, y en atención a que la Dirección es la dependencia encargada del sistema informático y tecnológico de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y considerando que el sistema de atención de turnos contribuye de manera significativa al funcionamiento, gestión y control adecuados para la prestación de un servicio eficiente a la ciudadanía, se adelantará el proceso para la adquisición del servicio de mantenimiento de dicho sistema.

a) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo al objetivo ya mencionado, "Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC", la Entidad requiere la contratación del servicio de soporte para el sistema SIGFILAS (Sistema Integral de Gestión de Filas de atención y agendamiento de citas), una herramienta 100 % web que permite gestionar de forma integral y digital la atención a los usuarios. Más allá de ser una solución puntual para la organización de filas o la programación de citas, este sistema se constituye en una fuente estratégica de información que facilita la gestión eficiente de las áreas de atención al ciudadano, optimizando los recursos humanos, técnicos y físicos disponibles.

En el año 2014, mediante el proceso UAECOB MC 031 de 2014, cuyo objeto fue "Adquirir el sistema de dispensador de turnos digital para la oficina de servicio al ciudadano de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá", se adquirió un sistema tipo kiosco destinado a organizar la atención de los usuarios en el área de Atención al Ciudadano. El sistema incluía diversos componentes: módulo de digiturnos, módulo de ventanilla, protocolo de servicio, capturador de información de trámites, calificación de servicio, módulo show-turnos, módulo administrativo, licenciamiento del software DigiturnSoft (posteriormente renombrado como SIGFILAS) y un dispensador de turnos en acero

.

Finalizada la garantía del hardware y software en 2016, no se continuó con el mantenimiento del sistema, lo que generó fallas como la pérdida de funcionamiento de la UPS interna, descalibración de la pantalla y desactualización del software SIGFILAS. Estas fallas dejaron el

sistema fuera de servicio. En atención al hallazgo 10.1.2019 de la Oficina de Control Interno, remitido por la Subdirección Corporativa a la Oficina Asesora de Planeación (ID 73363), se determinó la necesidad de realizar un mantenimiento integral y actualización del software para restablecer su funcionamiento y garantizar soporte técnico preventivo y correctivo.

Estas acciones se ejecutaron mediante el contrato No. 519 de 2021, cuyo objeto fue “Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos”, con un plazo inicial de 12 meses (4 de octubre de 2021 al 3 de octubre de 2022), prorrogado por 6 meses hasta el 3 de abril de 2023. Posteriormente, se suscribió el contrato No. 555 de 2023, con un plazo inicial de 11 meses, finalizando el 12 de junio de 2024. Para la vigencia 2024, se celebró el contrato No. 697 de 2024 con duración inicial de siete (7) meses, hasta el 5 de junio de 2025. Durante la ejecución de este último contrato, se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de los plazos establecidos, se implementaron mejoras y actualizaciones al sistema SigFilasWeb y se brindó capacitación al personal del área de Atención al Ciudadano durante el primer semestre del año, bajo supervisión de la Dirección de Tecnología de la UAECOB.

El sistema SIGFILAS representa una herramienta clave para la gestión institucional, al proporcionar indicadores estratégicos como el tiempo promedio de espera por servicio, duración media de atención por funcionario, utilización de puestos de trabajo, niveles de inactividad, identificación de horas pico y valle, calificación del servicio y resultados de encuestas de satisfacción del usuario, entre otros. Estos datos son esenciales para una toma de decisiones informada y la mejora continua en la atención al ciudadano.

b) ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Análisis Macroeconómico:

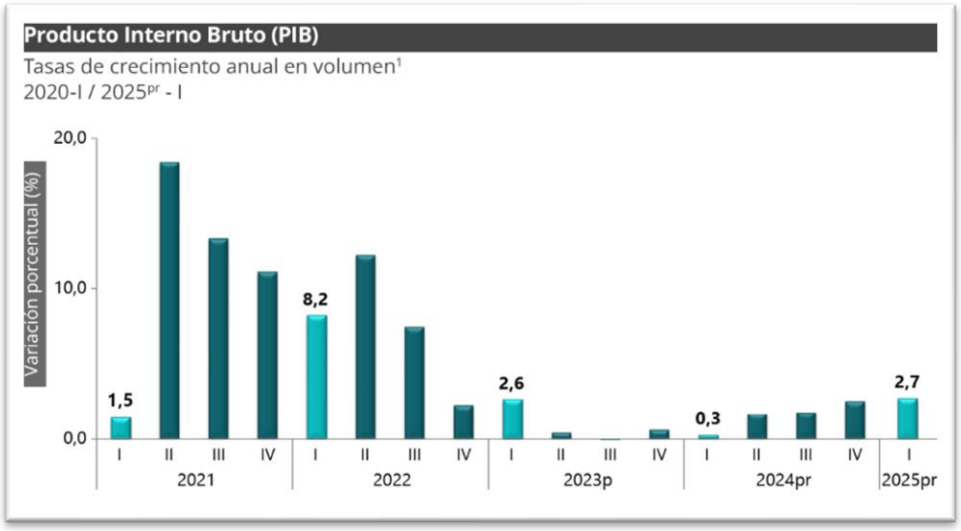
La evolución trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, entre el primer trimestre de 2020 y la proyección para el primer trimestre de 2025, evidencia un ciclo económico marcado por tres fases claras: contracción, recuperación y desaceleración. Tras la significativa caída en la actividad económica durante la pandemia, el país experimentó una fuerte recuperación durante los años 2021 y 2022, impulsada principalmente por el levantamiento de restricciones, el efecto rebote y una reactivación del consumo y la inversión. En este periodo destaca el segundo trimestre de 2021, con un crecimiento cercano al 18 %, y el tercer trimestre de 2022 con un 8,2 %, reflejando una economía aún dinámica, pero en proceso de estabilización.

No obstante, a partir de 2023 se observa una desaceleración progresiva. El crecimiento del 2,6 % en el primer trimestre fue seguido por tasas prácticamente nulas en los trimestres posteriores, lo que evidencia un estancamiento de la actividad productiva. Esta tendencia se mantuvo durante 2024, con variaciones del PIB cercanas al 0,3 % o incluso inferiores, indicando un periodo de bajo dinamismo económico, posiblemente asociado a factores estructurales, incertidumbre macroeconómica y restricciones en el entorno fiscal y monetario.

Para el primer trimestre de 2025 se proyecta un crecimiento de 2,7 %, lo que podría marcar el inicio de una fase de recuperación moderada. Sin embargo, este repunte aún está lejos de los niveles registrados en los años de reactivación pospandemia, lo que sugiere la necesidad de adoptar medidas contracíclicas que impulsen la inversión pública y privada, dinamicen el empleo formal y fortalezcan el consumo interno.

En resumen, el comportamiento del PIB en este periodo muestra una economía resiliente pero vulnerable, con signos claros de desaceleración entre 2023 y 2024, y una proyección de reactivación en 2025 que requerirá del respaldo de políticas económicas activas y sostenidas para consolidarse en el mediano plazo.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto PIB Nacional Trimestral

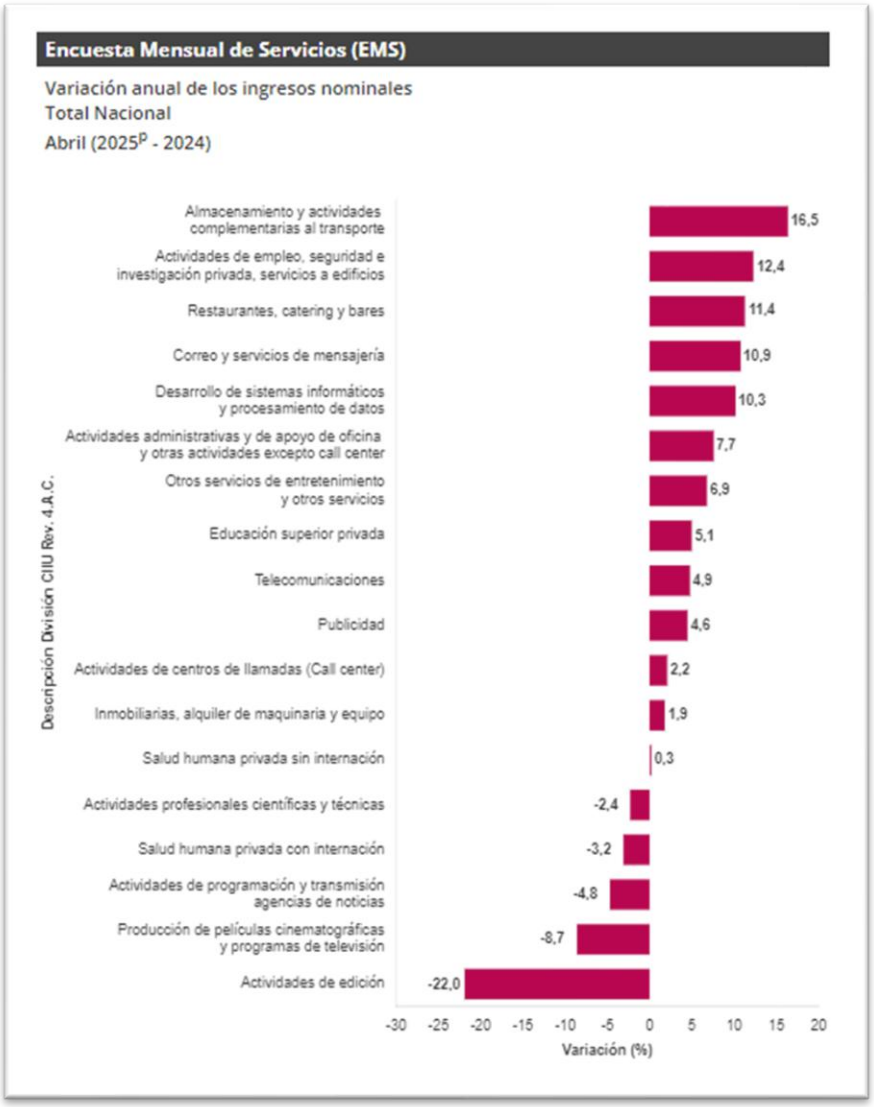


Fuente: Análisis del Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento anual en volumen (2020-I / 2025-I)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
Consulta 11-07-2025

Por otro lado, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Abril 2025 vs. 2024, presenta para abril de 2025, la evolución anual de los ingresos nominales del sector de servicios, donde evidencia una dinámica desigual entre las distintas actividades económicas, lo cual es relevante para la planeación y toma de decisiones en el ámbito público. Sectores como almacenamiento y actividades complementarias al transporte (16,5 %), empleo y seguridad privada (12,4 %) y servicios de restaurantes y catering (11,4 %) presentan un comportamiento destacado, lo que sugiere una reactivación de la demanda y mayores niveles de consumo, con implicaciones positivas para la contratación de bienes y servicios relacionados. En contraste, actividades como la edición (-22,0 %), producción audiovisual (-8,7 %) y programación de noticias (-4,8 %) muestran caídas pronunciadas, lo que podría reflejar ajustes estructurales o disminución de inversiones en esos segmentos. Este panorama exige un análisis diferenciado en los procesos contractuales del Estado, considerando tanto sectores en expansión como aquellos con señales

de rezago o transformación.

Gráfica 2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Abril 2025P vs. 2024

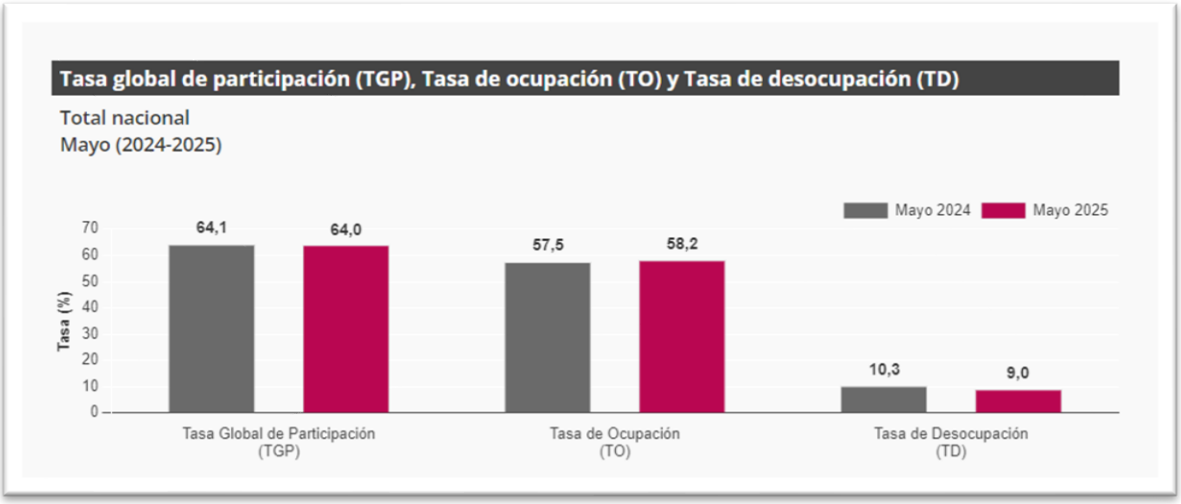


Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
Consulta 11-07-2025

En el análisis del mercado laboral, con base en los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se observa una mejora en los principales indicadores para mayo

de 2025. A nivel nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 9,0 %, lo que representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024 (10,3 %). La tasa global de participación fue del 64,0 % y la tasa de ocupación del 58,2 %, levemente superiores al 57,5 % registrado un año atrás. En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también fue del 9,0 %, mostrando una reducción similar frente a mayo de 2024. La tasa global de participación se situó en 66,6 % y la tasa de ocupación en 60,6 %, frente a los 67,1 % y 60,2 %, respectivamente, del año anterior. Estos resultados reflejan una ligera mejora en el empleo, aunque acompañada de una leve disminución en la participación laboral urbana[1].

Gráfica 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

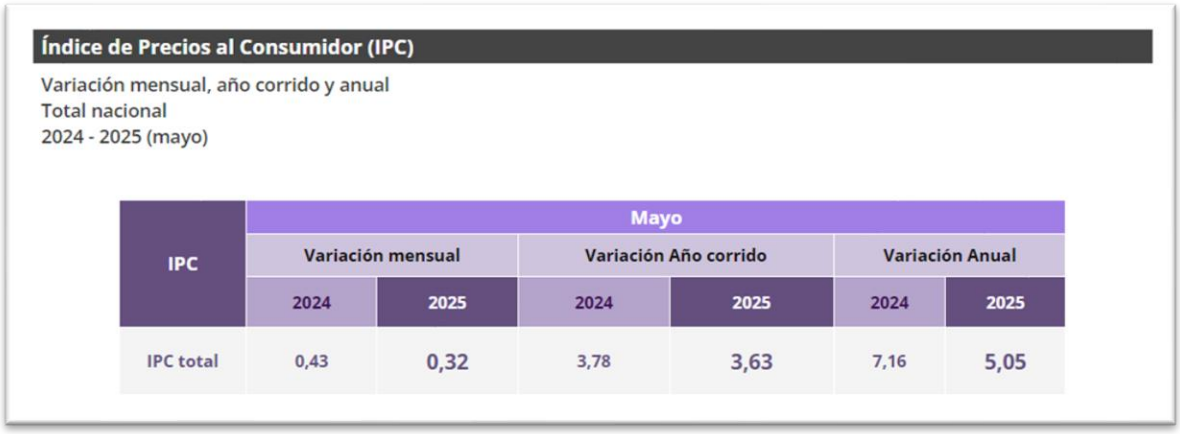


Fuente: DANE, Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=La%20tasa%20global%20de%20participaci%C3%B3n%20se%20ubic%C3%B3%20en%2066%2C6,60%2C2%25%2C%20respectivamente.&text=Para%20una%20mejor%20visualizaci%C3%B3n%20de%20la%20tabla%20en%20dispositivos%20m%C3%B3viles,el%20dispositivo%20de%20forma%20horizontal.

Consulta 11-07-2025

Gráfica 4. Índice De Precios Al Consumidor 2024-2025 Mayo

[1]Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=La%20tasa%20global%20de%20participaci%C3%B3n%20se%20ubic%C3%B3%20en%2066%2C6,60%2C2%25%2C%20respectivamente.&text=Para%20una%20mejor%20visualizaci%C3%B3n%20de%20la%20tabla%20en%20dispositivos%20m%C3%B3viles,el%20dispositivo%20de%20forma%20horizontal.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: Índice de Precios al Consumidor, variación mensual, año corrido y anual total nacional 2024 – 2025 mayo https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Consulta 11-07-2025

Para mayo de 2025, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja una tendencia de moderación en el ritmo inflacionario del país. La variación mensual fue de 0,32 %, mientras que la inflación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 3,63 %. La variación anual se ubicó en 5,05 %, lo que representa una disminución frente al dato registrado en mayo de 2024 de 7,16 %. Este resultado evidencia una clara desaceleración de la inflación, lo cual puede interpretarse como una señal favorable para la estabilidad macroeconómica y el poder adquisitivo de los hogares[2].

Análisis Microeconómico:

Los sectores de la economía se encuentran clasificadas según sus actividades, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Para el caso que nos ocupa, el sector que engloba el objeto del presente proceso es el "*Sector terciario o de Servicios"*

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a enfocar el objeto del presente proceso, en los siguientes sectores económicos:

El sector terciario es el sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población. A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre las actividades que constituyen el sector terciario se encuentran las comunicaciones, el transporte, las finanzas, el sector de hotelería, el turismo, el ocio y el espectáculo, siendo el enfoque de este informe.

De conformidad con el informe presentado por Confecámaras, sobre la Dinámica de Creación de Empresas, en 2024 se crearon 297.475 unidades productivas, 2.8% menos que en el 2023, cuando nacieron 305.997 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2024, el 72.4% corresponden a personas naturales y 27.7% a sociedades.

La creación de empresas por personas naturales disminuyó para el 2024 con respecto al 2023, al pasar de 277.569 en 2023 a 214.953 para 2024, lo que representó una variación de -5,5%.

La creación de sociedades aumentó, en 5.2%, al pasar de 78.428 en 2023 a 82.522 en el 2024, cifra muy importante para el desarrollo del país si se tiene en cuenta que este tipo de empresas tienen una mayor movilidad que les permite crecer y perdurar en el tiempo.

El sector de servicios presentó una disminución en la creación de empresas para el 2024, con un 1.5% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con una disminución del 0.4% y un aumento del 2.6% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el segundo sector que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 4.8% en el número de empresas creadas.

Durante el 2024, el 45% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 38% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a la construcción.

Dinámica por sectores económicos

- **Empresas creadas por sector económico**: Por sectores económicos, agrupados en la tabla 1, se encuentra que el sector con mayor disminución al crecimiento es el de Comercio que contribuyó en 1,8 puntos porcentuales (pp) negativos a la variación. Por otra parte, el sector de servicios contribuyó en 0.7 pp negativos, por lo que estas dos actividades aportaron conjuntamente 2.5 pp negativos a la variación total en la creación de empresas en el país.

Tabla 1. Empresas creadas por sector económico.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

FUENTE: Confecamaaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - Fecha consulta 11-07-2025
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

- **Empresas creadas por subsectores económicos:**

Tabla 2. Empresas creadas por subsectores económicos[3].

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

FUENTE: Confecámaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha consulta 11-07-2025

La información presentada en la tabla 2, muestra que en 2024 se crearon 297.475 empresas, lo que representa una disminución del 2,8 % frente a las 305.997 empresas registradas en 2023.

3 Confecámaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia 2021 - https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Esta contracción general refleja una desaceleración en la dinámica empresarial del país, con impacto negativo especialmente en sectores de alta participación como el comercio al por mayor y al por menor, el cual cayó un 4,8 % y tuvo la mayor contribución negativa (-1,8 %).

Entre los sectores con mayores caídas porcentuales se destacan la explotación de minas y canteras (-17,5 %), distribución de agua y gestión de residuos (-10,6 %) y actividades de servicios administrativos (-5,6 %). Estas cifras sugieren una menor dinámica en sectores estratégicos tanto para la infraestructura productiva como para el empleo operativo, posiblemente por factores económicos coyunturales o baja demanda en estos mercados.

Por el contrario, algunos sectores experimentaron crecimiento en la creación de empresas, aunque su peso en el total es marginal. Sobresalen actividades como las de los hogares individuales (22,6 %), actividades inmobiliarias (8,6 %) y atención a la salud humana (0,9 %). Aunque su contribución al total es baja, reflejan nichos donde podría haber oportunidades de expansión o cambios en las necesidades sociales.

En resumen, la contracción del 2,8 % en la creación de empresas durante 2024 sugiere un entorno económico más desafiante que el del año anterior, con caídas en sectores clave que compensan parcialmente algunos crecimientos puntuales. La información evidencia la necesidad de estrategias que impulsen la formalización y el emprendimiento en sectores de mayor impacto económico.

- **Creación de empresa por tamaño**: La información de la tabla 3, indica que en 2023 y 2024 se observa una disminución del 2,8% en el total de empresas registradas, pasando de 305.997 a 297.475. Esta variación se explica casi en su totalidad por la reducción en el número de microempresas, que representan la mayor proporción del total y cuya caída también fue del 2,8%. Aunque las pequeñas, medianas y grandes empresas registraron variaciones porcentuales más pronunciadas (-8,0%, -20,4% y -9,1%, respectivamente), su baja participación dentro del universo empresarial hace que su contribución al cambio total sea marginal. Este comportamiento evidencia una alta concentración del tejido empresarial en las microempresas y su posible vulnerabilidad ante factores económicos o estructurales.

Tabla 3. Creación de empresa por tamaño[4]

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Nuevas empresas de personas naturales por tamaño:** En 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5 % frente a las 227.569 registradas en 2023. Esta caída refleja una menor dinámica emprendedora en esta modalidad jurídica, históricamente dominante en el tejido empresarial. Del total de empresas creadas bajo esta figura, el 99,9 % (214.752) correspondió a microempresas, mientras que solo se reportaron 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes, lo que evidencia una alta concentración en unidades productivas de menor escala y una baja transición hacia empresas de mayor tamaño.

Tabla 4. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño[5]

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[4] Confecámaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha consulta 11-07-2025 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

[5] Confecámaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - https://confecamaras.org.co/wpcontent/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Este proceso de contratación se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, definido por el Banco de la República como aquel que agrupa todas las actividades que, si bien no generan bienes tangibles, resultan esenciales para el funcionamiento de la economía. Este sector abarca una amplia gama de actividades como telecomunicaciones, transporte, salud, educación, comercio, turismo, servicios gubernamentales, financieros, administrativos y sanitarios.

Aunque no produce mercancías de forma directa, el sector terciario cumple un papel estratégico en el desarrollo económico, al encargarse de la distribución, el consumo de bienes y la provisión de servicios que impactan directamente en la calidad de vida de la población. Su función es clave para articular los sectores productivos y garantizar el acceso a servicios fundamentales como la educación, la salud y los servicios públicos.

De acuerdo con la clasificación económica presentada en la Tabla 5, la actividad objeto de análisis se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, lo cual ha sido debidamente señalado. Este sector agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, tanto en el ámbito público como privado, y representa un componente clave en la dinámica económica actual.

Tabla 5. Identificación del Sector de la Economía

No.	SECTOR	Marcar ✓
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	✓

Tabla 6. Identificación de Sub Sector de la Economía

No.	SUB SECTOR	Marcar ✓
1	Agropecuario	
2	Servicios	✓
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	

11	Administración Pública	
12	Otros	

Una vez identificado el sector económico como **terciario o de servicios**, se establece que este abarca actividades orientadas a la atención y prestación de servicios a la ciudadanía, incluyendo servicios administrativos, tecnológicos, logísticos, financieros, educativos, de salud, entre otros. Dentro de este sector, el subsector relevante corresponde al de servicios tecnológicos, específicamente asociados a soluciones informáticas para la gestión institucional. Los principales agentes que lo componen son empresas proveedoras de software, firmas especializadas en soporte técnico y mantenimiento de sistemas, y consultoras en tecnología de la información. Entre los gremios y asociaciones representativas se encuentran **Fedesoft**, **CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones)** y **ANDI**, a través de sus capítulos TIC. Este sector se ve influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, que incide en los costos operativos y licenciamiento; la variación del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**, que afecta la estructura de costos laborales; y la tasa de cambio, especialmente en contratos donde se utilizan plataformas tecnológicas con licencias extranjeras o servicios en la nube. Aunque no se requiere un estudio profundo de los potenciales oferentes, esta información permite contextualizar el comportamiento del mercado y sus condiciones generales.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Se presenta en la tabla 7, la información técnica requerida para el desarrollo del proceso de contratación. Esta recopilación incluye las condiciones técnicas y tecnológicas asociadas al objeto contractual, que resultan fundamentales para garantizar la idoneidad y funcionalidad de los bienes o servicios a adquirir. De igual forma, se incorpora información relacionada con el estado actual de la innovación y el desarrollo técnico, aspectos clave para fomentar la implementación de soluciones modernas, eficientes y adaptadas a las necesidades institucionales.
Adicionalmente, se tienen en cuenta las nuevas tendencias del sector, incluyendo la evolución tecnológica, la diversidad de características en la oferta de productos, los estándares de calidad vigentes, así como las condiciones especiales de entrega y los tiempos requeridos para su cumplimiento. Estos elementos permiten dimensionar adecuadamente el entorno técnico del proceso, facilitando una toma de decisiones informada y alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad.

Tabla 7. Información Técnica Proceso de Contratación

No.	DEFINICIÓN	MARCAR ✓	
		SÍ	NO

1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	✓	
2	La prestación es periódica	✓	
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías. técnicas, servicio de post venta, capacitaciones, etc).		✓
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)	✓	
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero		✓
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		✓
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio	✓	
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	✓	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	✓	

La interpretación de la información presentada en la tabla indica la situación a la que alude el postulado técnico:

1. El proveedor presta los servicios en la ciudad de Bogotá, D.C., donde está la sede principal de productor y titular de SIGFLIAS, que es la empresa ALL PCSOFT LTDA, ubicada en CL 23 # 68 - 50 AP 1 OF 102
2. La prestación del servicio tiene carácter periódico, en la medida en que se requiere de manera continua para garantizar el servicio, el fortalecimiento y la modernización de la infraestructura tecnológica de la Unidad para el óptimo servicio al ciudadano.
3. El contrato no contempla adquisición de bienes adicionales.
4. La adquisición corresponde a un servicio que incluye de manera integral, el soporte técnico y las actualizaciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento, continuidad y evolución del bien o solución contratada durante la vigencia del contrato.
5. El bien o servicio no puede ser suministrado por un extranjero, toda vez, que quien ostenta la calidad de productor y titular de SIGFLIAS es ALL PCSOFT LTDA
6. El bien, obra o servicio objeto del presente proceso, si será suministrado por etapas, pues es la prestación continua del servicio de turnos para la atención a los ciudadanos.
7. Tanto el plazo como la forma de pago inciden directamente en el valor comercial, especialmente tratándose de un servicio tecnológico que optimiza el servicio a la comunidad desde las instalaciones de la Unidad.

8. Los servicios requeridos en el presente proceso de contratación se prestarán en la UAE-COB.
9. Si, en el anexo técnico se documentan las características técnicas de cada servicio.

- **ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO**

De acuerdo con la normatividad vigente que regula los procesos de selección en las entidades públicas, y considerando la cuantía, naturaleza del objeto, condiciones del mercado y tipo de servicios a contratar, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

La normatividad vigente para el sector se describe a continuación:

- ✓ Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- ✓ Ley 1887 de 2018 "Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º".
- ✓ Decreto 704 de 2018 "Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del Decreto Único reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015."
- ✓ Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."
- ✓ Decreto 1370 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."
- ✓ Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Sección 1.02 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), de que trata la Ley 142 de 1994, se denominará Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), Unidad Administrativa Especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, sin personería jurídica

adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Para estos efectos la Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará una regulación que incentive la construcción de un mercado competitivo que desarrolle los principios orientadores de la presente ley.

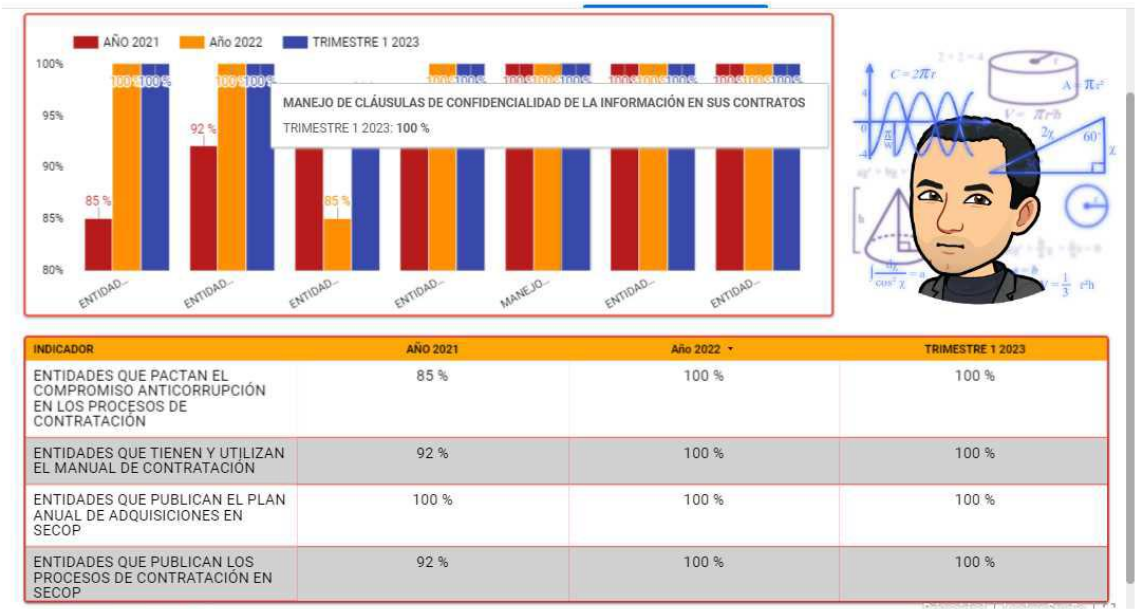
- Artículo 19, Ley 1341 de 2009 – ***"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿TIC?, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"***
- Decreto 4239 de 2004 – ***"por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 555 de 2000 y se modifica el Decreto Reglamentario 2343 de 1996."***
- Decreto 1857 de 2002 – ***"Por el cual se otorgan funciones a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones".***

- **OTROS:**

De conformidad con la Ley 1978 de 2019, articulo 14, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- ✓ Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- ✓ Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- ✓ Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
- ✓ Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.
- ✓ Las demás que le sean asignadas en la Ley

De conformidad con los indicadores reportados en el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha contra la Corrupción (contrataciones de otras entidades), se tiene la siguiente información.



INDICADOR	AÑO 2021	Año 2022	TRIMESTRE 1 2023
ENTIDADES QUE PACTAN EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	85 %	100 %	100 %
ENTIDADES QUE TIENEN Y UTILIZAN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN	92 %	100 %	100 %
ENTIDADES QUE PUBLICAN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN SECOP	100 %	100 %	100 %
ENTIDADES QUE PUBLICAN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP	92 %	100 %	100 %

Fuente: https://www.secretariajuridica.gov.co/analisis-contractual-entidades-distritales (fecha de consulta 19/07/2025).

De acuerdo con la información analizada, se evidencia un avance significativo en el cumplimiento de buenas prácticas de transparencia en la contratación pública. Durante el año 2022 y el primer trimestre de 2023, las entidades que pactan el compromiso anticorrupción en sus procesos de contratación alcanzaron un cumplimiento del 100%, lo que representa un incremento del 15% respecto al 2021. Asimismo, las entidades que publican sus procesos en el SECOP y hacen uso de su manual de contratación también reportaron un cumplimiento del 100% en ese mismo periodo, mejorando frente al 92% alcanzado en 2021. Finalmente, en cuanto a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el SECOP, se mantiene un cumplimiento sostenido del 100% durante los años 2021, 2022 y el primer trimestre de 2023.

2) ESTUDIO DE LA OFERTA

Como punto de partida para el análisis de la oferta, se identificaron los códigos UNSPSC[6] correspondientes a los bienes y servicios objeto del contrato, con base en la guía de codificación emitida por Colombia Compra Eficiente. La categoría seleccionada se encuentran enmarcados principalmente en tres segmentos: el 32, correspondiente a Componentes y Suministros Electrónicos, que incluye productos como accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos (código 32131000); el 39, también dentro del mismo grupo, que abarca equipos para

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

distribución y conversión de alimentación, como fuentes ininterrumpibles de potencia (código 39121011); y el segmento 43, relacionado con Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, específicamente en la familia de software de consulta y gestión de datos (código 43232300). Esta clasificación permite identificar de manera precisa la naturaleza técnica de los bienes y servicios requeridos, facilitando su trazabilidad en el mercado y su adecuada gestión contractual.

Tabla 8. Identificación del Código UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(E) Productos y Uso Final	32 Componentes y Suministros Electrónicos	3213 Piezas de Componentes y Hardware Electrónicos y Accesorios	321310 Accesorios, Materias Primas y Piezas de Componentes Electrónicos	32131000 (Producto) Accesorios, Materias Primas y Piezas de Componentes Electrónicos
	43 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4323 Software	432323 Software de Consulta y Gestión de Datos	43232300 (Producto) Software de Consulta y Gestión de Datos
(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81111 Servicios Informáticos	811117 Servicios de Planificación de sistemas	81111707 (Producto) Servicios de Planificación de sistemas

ELABORADO: Apoyo Financiero TIC / FUENTE: Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, - Fecha consulta 11-07-2025
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

A. ¿Quién vende?

Con base en la consulta realizada a través de la Estrategia “Análisis de Datos de Compra” de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los códigos UNSPSC, que corresponden a los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual. En particular, se determinaron los

códigos 32131000, 39121011 y 43232300, los cuales se detallan en la Tabla 8. Estos códigos sustentan el marco normativo y comercial aplicable, y permiten orientar adecuadamente el desarrollo del proceso de contratación conforme a los lineamientos establecidos.

- **Análisis de la Oferta para el Código UNSPSC 32131000.**

La grafica 5 muestra que, entre 2017 y 2023 hubo un incremento notable en el valor y número de contratos en la categoría "Piezas de componentes y hardware electrónico", alcanzando su punto más alto en 2023, a pesar de una reducción en la cantidad de contratos, lo que sugiere contrataciones de mayor valor. A partir de 2022, se observa una disminución progresiva tanto en el gasto como en la cantidad de contratos, siendo 2025 el año con los valores más bajos hasta la fecha. En total, se han registrado 10,831 contratos y 5,496 proveedores, lo que indica una participación amplia del mercado. Este comportamiento refleja un posible cambio en las políticas de contratación o en la demanda de estos insumos tecnológicos.

Gráfica 5. Comportamiento de la oferta para Accesorios, Materias Primas y Piezas de Componentes Electrónicos 2017 - 2025

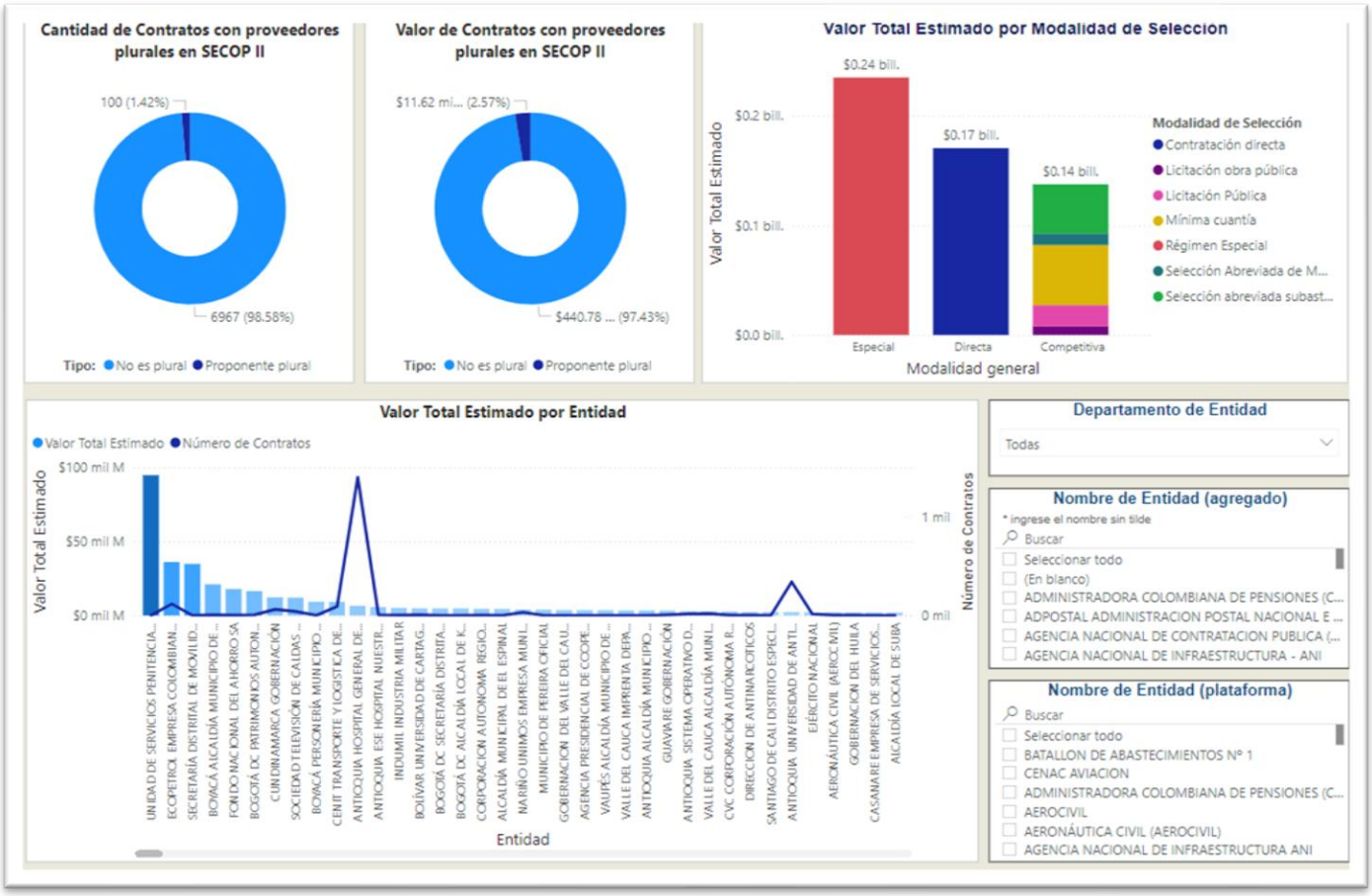


Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

La gráfica 6 evidencia que la gran mayoría de contratos en la plataforma SECOP II han sido adjudicados a proponentes no plurales, representando el 98,58% de la cantidad y el 97,43% del valor total, lo cual indica baja participación conjunta entre proveedores. En cuanto a modalidades de selección, el mayor valor estimado se adjudicó mediante régimen especial ($0,24 billones), seguido por contratación directa ($0,17 billones), lo que refleja una preferencia por mecanismos menos competitivos frente a licitaciones públicas. Por entidades, destacan la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y EMSERPA, con los valores estimados más altos de contratación, mientras que otras entidades tienen altos números de contratos, pero con menor valor individual, lo que podría indicar compras frecuentes de menor cuantía.

Gráfica 6. Contratos Proveedores Comportamiento de la oferta para Accesorios, Materias Primas y Piezas de Componentes Electrónicos



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

Tabla 9. Comportamiento Contratación de Bienes y Servicios 2024-2025

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	268	$18,705,522,142	3.44%	80	$5,448,064,294	1.00%	10831
321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	268	$18,705,522,142	3.44%	80	$5,448,064,294	1.00%	10831
Total	268	$18,705,522,142	3.44%	80	$5,448,064,294	1.00%	10831

Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente . https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

La información consolidada en la Tabla 9 evidencia una reducción significativa en la contratación dentro de la categoría 3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios, y su subcategoría 321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes eléctricos. En el año 2024 se adjudicaron 268 contratos, por un valor total de $18.705 millones, representando una participación del 3,44 % en el total de contrataciones. Sin embargo, para el año 2025, se observa una caída tanto en el número de contratos como en el monto contratado, con apenas 80 contratos celebrados por un valor de $5.448 millones, lo que equivale a una participación de solo 1 %. Esta variación refleja una contracción del mercado en dicha categoría, posiblemente asociada a factores como cambios en las prioridades de inversión, ajustes presupuestales o la consolidación de compras en otras líneas tecnológicas.

Análisis de la Oferta para el Código 39121011.

La grafica 6 muestra que el valor total de contratación en la categoría “391210 - Equipamiento para distribución de energía eléctrica” asciende a $458.9 mil millones, con un total de 1,543 contratos y 1,005 proveedores. El gasto mensual evidencia un pico inusualmente alto en abril de 2018, superando los $150 mil millones, lo que representa una contratación excepcional ese mes. En términos anuales, el mayor gasto ocurrió en 2018, seguido por 2020 y 2017. En cuanto a la cantidad de contratos, el año más activo fue también 2018 con 256 contratos, lo cual coincide con el pico de gasto. Posteriormente, los volúmenes de contratación se mantienen más constantes pero con menor intensidad. La contratación ha estado repartida de forma amplia entre proveedores, y aunque el gasto ha disminuido tras el pico de 2018, la tendencia en cantidad de contratos se mantiene relativamente estable en los años recientes.

Gráfica 6. Comportamiento de la oferta para Equipamiento Para Distribución y Conversión de Alimentación 2017 – 2025



Nota: *Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

Tabla 10. Comportamiento Contratación de Bienes y Servicios 2024-2025

Comportamiento contratacion por Bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	158	$26,364,888,257	5.75%	41	$184,796,050,086	40.27%
391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	158	$26,364,888,257	5.75%	41	$184,796,050,086	40.27%
Total	158	$26,364,888,257	5.75%	41	$184,796,050,086	40.27%

Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

En la categoría 3912 - Equipos, Suministros y Componentes Electrónicos, y específicamente en la subcategoría 391210 - Equipos para Distribución y Conversión de Alimentación, se evidencia una notable disminución en la dinámica contractual entre 2024 y 2025. Durante el año 2024 se celebraron 158 contratos, por un valor total de $26.364 millones de pesos, lo que representó una participación del 5,75 %. Sin embargo, en 2025 esta cifra se redujo drásticamente, registrando apenas 41 contratos, lo que refleja una contracción significativa en el número de adjudicaciones. Esta caída podría estar relacionada con ajustes presupuestales, una menor demanda institucional, procesos de consolidación de adquisiciones o cambios en las prioridades de inversión en infraestructura tecnológica y energética.

Análisis de la Oferta para el Código 43232300

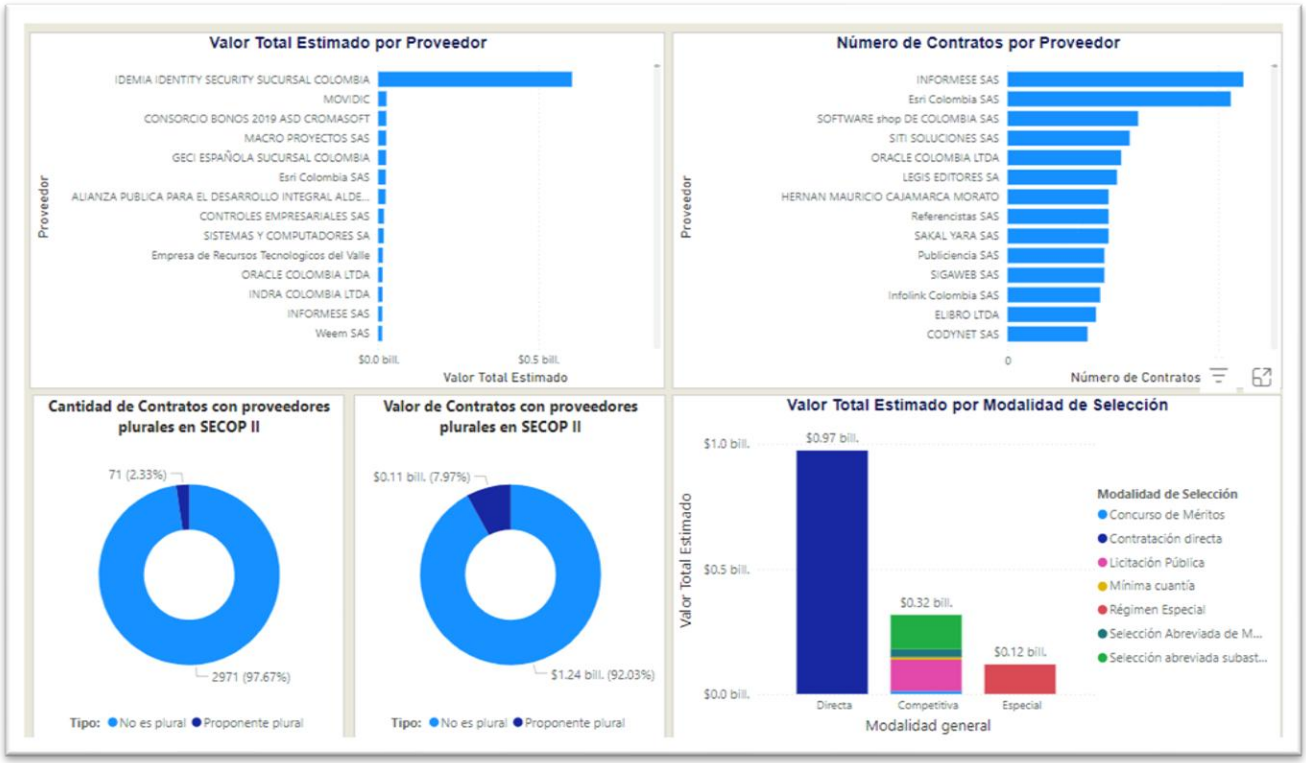
Gráfica 8. Comportamiento de la oferta para Software de Consulta y Gestión de Datos



Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

Según lo reflejado en la Gráfica 8, entre los años 2017 y 2025 se invirtieron aproximadamente $1,14 billones la contratación de bienes y servicios pertenecientes al segmento 43 - Difusión de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Este monto fue distribuido a través de 3.277 contratos, celebrados con 1.242 proveedores, lo que evidencia una alta demanda y dinamismo en el sector TIC durante el periodo analizado. La magnitud de la inversión y el número de actores involucrados reflejan la creciente relevancia de los servicios tecnológicos en el ámbito institucional, así como la necesidad de fortalecer la capacidad estatal en infraestructura digital, soporte técnico y soluciones de conectividad. No obstante, también plantea desafíos en términos de eficiencia del gasto, diversificación de proveedores y sostenibilidad de las inversiones en tecnología a largo plazo.

Gráfica 9. Contratos Proveedores Comportamiento de la oferta para Software de Consulta y Gestión de Datos



Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 11-07-2025

La Gráfica 9 evidencia que Idemia Identity Security Sucursal Colombia se posiciona como el proveedor más representativo del sector, con un valor contratado superior a 0,5 billones de pesos, muy por encima del segundo proveedor, Movidic, cuya contratación no alcanza ni la tercera parte del monto adjudicado a Idemia. Esta concentración refleja una alta dependencia del mercado frente a un único proveedor de gran escala. Adicionalmente, los datos muestran que en la plataforma SECOP II predomina la participación de proveedores no plurales, representando el 97,67 % del total de contratos celebrados y el 92,03 % del valor total contratado. Esta baja pluralidad de oferentes sugiere una limitada competencia en los procesos de contratación del sector, lo que puede afectar la eficiencia, la transparencia y la diversidad en la oferta de soluciones tecnológicas.

Tabla 11. Comportamiento Contratación Software de Consulta y Gestión de Datos

Fuente: Herramienta de Visualización de la Oferta - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Consulta 21-07-2025

Finalmente, la tabla 11 presenta el comportamiento de la contratación en la familia UNSPSC 4323 - Software, específicamente en la clase 432323 - Software de consultas y gestión de datos, durante los años 2023 a 2025. En 2023 se evidencia el mayor valor contratado, alcanzando los $361.961 millones con 329 contratos, lo que representó una participación significativa del 25,61%. Sin embargo, en 2024, aunque aumentó el número de contratos a 364, el valor contratado se redujo considerablemente a $120.857 millones, con una baja participación del 8,55%. Para 2025, se observa una recuperación en el valor contratado que asciende a $200.722 millones, aunque con una disminución en la cantidad de contratos (236), lo que resulta en una participación del 14,20%. Este comportamiento refleja una variabilidad tanto en la inversión como en la dinámica contractual del sector, con una concentración importante en 2023 y un repunte en 2025 tras la caída de 2024.

B. Análisis de Mipymes potenciales proveedores:

No aplica, en la medida en que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, en la cual no se requiere establecer reglas de promoción o facilitación para la participación de Mipymes, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 12 de la Ley 590 de 2000. Esta disposición resulta aplicable únicamente en los procesos de selección en los que exista pluralidad de oferentes y se requiera fomentar la competencia, lo cual no corresponde a la naturaleza de este procedimiento.

C. Análisis de fomento de emprendimientos y empresas de mujeres.

No aplica, dado que el presente procedimiento se enmarca en la modalidad de Contratación Directa, la cual, según la normativa vigente, no exige el cumplimiento de este requisito. Esta modalidad implica la ausencia de pluralidad de oferentes y, por tanto, no requiere el desarrollo de condiciones orientadas a promover la competencia o facilitar la participación de diferentes actores del mercado.

D. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

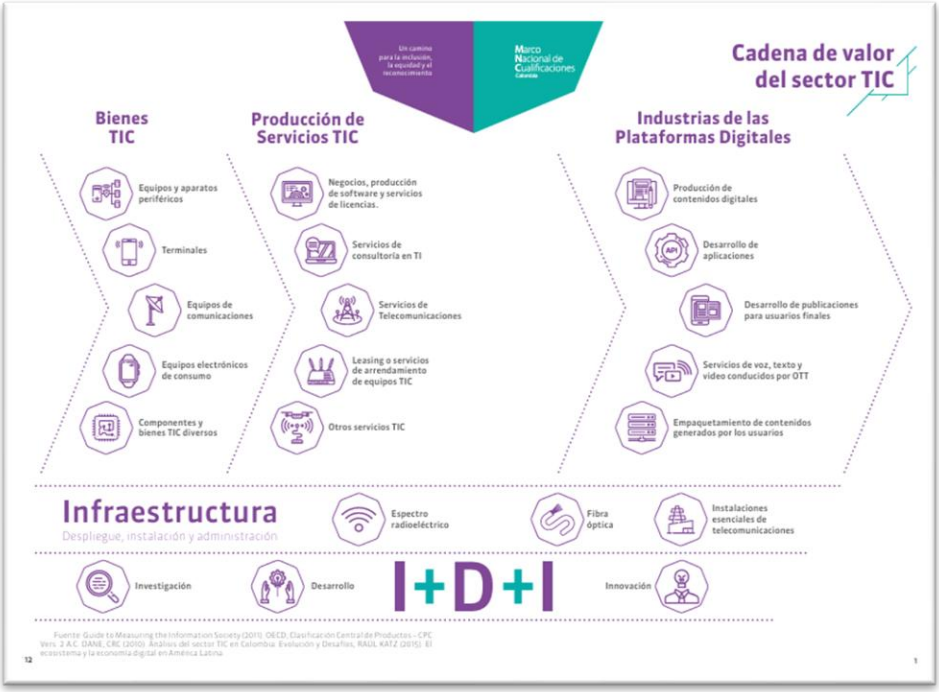
El presente documento se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el sector del comercio, el cual comprende la comercialización de productos y servicios tanto al por mayor como al por menor, ya sea en establecimientos formales o a través de otros canales. Esta clasificación resulta pertinente considerando la naturaleza de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, los cuales se relacionan directamente con actividades de intercambio, distribución y prestación de servicios especializados.

En el caso particular del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) [7], de acuerdo con el Ministerio TIC, su cadena de valor está compuesta por cinco dimensiones fundamentales: 1). infraestructura que permite el uso de productos y servicios TIC; 2). fabricación

[7] https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/Catalogo%20TIC.pdf

y/o comercialización de bienes tecnológicos; 3). prestación de servicios de telecomunicaciones, con el Internet como eje emergente de nuevas industrias; 4). desarrollo de plataformas digitales; y 5). investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), dimensión transversal que impulsa la evolución constante del sector. Este perfilamiento permite ubicar correctamente a las empresas proveedoras dentro de un ecosistema dinámico e interconectado, lo cual es clave para comprender las características del mercado y orientar adecuadamente las decisiones en materia de contratación pública.

Gráfica 10. Cadena de Valor del Sector TIC - Clasificación Central de Productos



Fuente: Cadena de Valor del Sector TIC - Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina – Consulta 12-07-2025

En el marco del escenario descrito, se establece que la licencia requerida por la Entidad se enmarca dentro del componente de “Producción de servicios TIC” de la cadena de valor del sector, específicamente en el segmento de “Negocios, producción de software y servicios de licencias”. Este segmento agrupa actividades relacionadas con la adquisición y uso de sistemas informáticos, licenciamiento de software y soluciones tecnológicas especializadas para la operación institucional.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se incluyen, entre otros, los servicios y redes de telecomunicaciones, tales como telefonía fija y móvil, transmisión de datos, acceso a internet, servicios postales, radio y televisión. También se integra la industria del software, que comprende la distribución de licencias, sistemas operativos, aplicaciones empresariales y plataformas especializadas. Adicionalmente, abarca servicios de consultoría en tecnologías de la información, como el diseño, soporte, desarrollo de aplicaciones, gestión de procesos y servicios de alojamiento en la nube. Otra categoría relevante es el leasing o arrendamiento de equipos tecnológicos, que incluye computadores y dispositivos de telecomunicaciones sin opción de compra. Finalmente, se consideran otros servicios TIC como los de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, así como mantenimiento y reparación de equipos informáticos y periféricos, lo cual evidencia la amplitud y dinamismo de este sector clave en la transformación digital institucional.

3) ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, ha adquirido en el pasado el servicio de mantenimiento y actualización del sistema de atención de turnos SIGFILAS a través de la modalidad de Contratación Directa, dado el carácter especializado del servicio y la necesidad de continuidad operativa del sistema en el área de Atención al Ciudadano. Esta adquisición ha sido registrada en el SECOP y se encuentra sustentada en los respectivos estudios previos, contratos y demás documentos del proceso. En particular, destacan los siguientes antecedentes contractuales:

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CONTRATOS SIMILARES

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>Contratación Directa</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC</td></tr>
<tr><td>No. PRPCESO/CONTRATO</td><td>UAECOB-CD-021-2024 / 697-2024</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>12 meses</td><td>Actualización del sistema SigFilasWeb incluye; Instalación y configuración de la última versión SFW, Contrato de Soporte y actualizaciones de software SFW, hasta 6 horas de capacitación virtual o presencial, y 18 horas de soporte remoto al software (soporte vía chat, email, teléfono, acceso remoto)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>Mantenimiento correctivo al kiosko para puesta a punto para iniciar servicio. Incluye: UPS 600Watts tiempo de respaldo 30 minutos, Garantía 6 meses, 4 GB de Memoria RAM DDR3, garantía 3 meses, Calibración de la pantalla táctil, y limpieza general del interior del kiosko. Una vez</td></tr>
<tr><td>3</td><td>12 meses</td><td>Soporte de mantenimiento preventivo con 4 visitas durante la vigencia (limpieza total de partes y verificación de sistema operativo y antivirus). Y 4 visitas de soporte correctivos durante la vigencia, asistencia telefónica y soporte remoto por 12 meses. Horario de atención para Soporte
Correctivo: Presencial luego de reportada una falla para evaluar daño o restaurar funcionamiento en horario 6x12 no mayor a 24 horas Horario de atención para la asistencia vía Telefónica y corrección remota: horario de 6X12 no mayor a 4 horas después de reportada una falla.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN[8]</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>VALOR UNITARIO</td><td>$ 4.998.175</td></tr>
</table>

[8]Cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto deben identificarse.

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.
OTROS	Plazo de ejecución: 12 meses Garantías: **GARANTÍAS** / **PORCENTAJE ASEGURADO** / **VIGENCIA DEL AMPARO** Cumplimiento — (20%) del valor total del contrato — Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato Calidad del Servicio — (20%) del valor total del contrato — Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses a más a partir de la fecha de suscripción del contrato. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales — Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato — Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CD-021-2024	Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC	Presentación de oferta	23/10/2024 9:34 PM *(UTC -5 horas)*	-	4.998.175 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC
No. PRPCESO/CONTRATO	UAECOB-CD-016-2023 /No. 555 de 2023
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	**ITEM** / **CANTIDAD** / **DESCRIPCIÓN** 1 — 12 meses — Actualización del sistema SigFilasWeb incluye; Instalación y configuración de la última versión SFW, Contrato de Soporte y actualizaciones de software SFW, hasta 6 horas de capacitación virtual o presencial, y 18 horas de soporte remoto al software (soporte via chat, email, teléfono, acceso remoto) 2 — 1 — Mantenimiento correctivo al kiosko para puesta a punto para iniciar servicio. Incluye: UPS 600Watts tiempo de respaldo 30 minutos, Garantía 6 meses, 4 GB de Memoria RAM DDR3, garantía 3 meses, Calibración de la pantalla táctil, y limpieza general del interior del kiosko. Una vez 3 — 12 meses — Soporte de mantenimiento preventivo con 4 visitas durante la vigencia (limpieza total de partes y verificación de sistema operativo y antivirus). Y 4 visitas de soporte correctivos durante la vigencia, asistencia telefónica y soporte remoto por 12 meses. Horario de atención para Soporte Correctivo: Presencial luego de reportada una falla para evaluar daño o restaurar funcionamiento en horario 6x12 no mayor a 24 horas Horario de atención para la asistencia vía Telefónica y corrección remota: horario de 6X12 no mayor a 4 horas después de reportada una falla.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN[9]	No Aplica
VALOR UNITARIO	$ 5.193.160
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
OTROS	Plazo de ejecución: 12 meses Garantías:

[9]Cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto deben identificarse.

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	(20%) del valor total del contrato	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	(20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses a más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato	Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CD-016-2023	Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - TIC	Presentación de oferta	5/07/2023 1:40 PM *(UTC -5 horas)*	-	5.193.160 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

a) ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con la indicación, el área técnica ha realizado una revisión en la plataforma SECOP II para identificar y analizar los procesos de contratación de otras entidades estatales que han adquirido bienes o servicios similares al sistema SIGFILAS. Esta revisión permite consultar, entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación y modalidades de contratación empleadas por entidades públicas.

i) ENTIDADES DEL SECTOR

En los últimos tres (3) años, se evidencian contrataciones de similares características como se observa a continuación:

ENTIDAD	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)	OTROS (forma de pago o la que se considere relevante)
ENTIDAD: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES **OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DIGITURNO, PARA MANTENER LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y	Contratación Directa	$37.668.720	$37.668.720	Dos pagos	Plazo de ejecución: 8 meses 15 días

GENERAR LAS MEJORAS DEL FABRICANTE PARA EL MISMO **No. PROCERSO**: CD 243-2023					

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CD 243-2023	DIGITURNO	Presentación de oferta	30/03/2023 3:16 PM *(UTC -5 horas)*	-	37.668.720 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)	OTROS (forma de pago o la que se considere relevante)
ENTIDAD: PERSONERÍA DE BOGOTÁ **OBJETO:** ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE DIGITURNO Y VIDEO ATENCIÓN DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C **No. PROCERSO**: PB-CDCO-836-2022	Contratación Directa	$49.993.423	$49.993.423	Único Pago	Plazo de ejecución: 1 meses

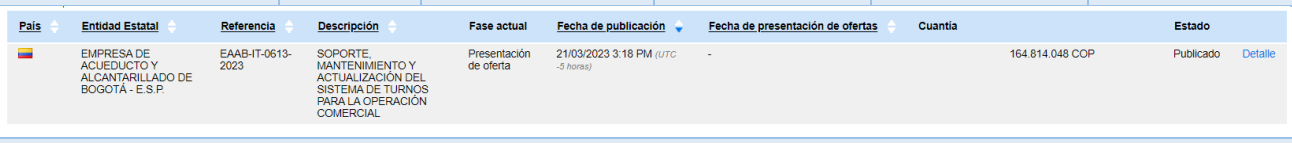
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	PERSONERÍA DE BOGOTA	PB-CDCO-836-2022	MANTENIMIENTO DIGITURNO	Presentación de oferta	13/12/2022 6:45 PM *(UTC -5 horas)*	14/12/2022 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	49.993.423 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)	OTROS (forma de pago o la que se considere relevante)
ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P. **OBJETO:** SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS PARA	Contratación régimen especial	$164.814.048	$164.814.048	Mensual	Plazo de ejecución: 12 meses

LA OPERACIÓN COMERCIAL

No. PROCERSO: EAAB-IT-0613-2023



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	EAAB-IT-0613-2023	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL	Presentación de oferta	21/03/2023 3:18 PM (UTC -5 horas)	-	164.814.048 COP	Publicado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En esta etapa del análisis de mercado, se ha recopilado información que establece que la empresa ALL PCSOFT LTDA, identificada con NIT 830097121, es la titular de los derechos de autor de la herramienta SIGFILAS, y como desarrolladora original del sistema, es la única con la capacidad técnica y legal para garantizar su mantenimiento, soporte, mejoras y actualizaciones. Estas actividades se realizan exclusivamente a través de SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., empresa que actúa como distribuidor exclusivo para la comercialización del producto SIGFILAS en Colombia, lo que reafirma la condición de proveedor único en este caso.

No.	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	3045535327	Carrera 50 B # 64 – 44 TI – Of 201	admin@sigfilas.com

3.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

No aplica para el presente proceso de selección, en tanto se trata de una contratación directa con único proveedor en el mercado, debido a que la empresa ALL PCSOFT LTDA., como se indicó anteriormente, es propietaria de la herramienta SIGFILAS y es la única que puede garantizar su soporte técnico, mantenimiento, mejoras, actualizaciones y capacitación de uso a través de su distribuidor exclusivo en Colombia, SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.

Dado que no existe pluralidad de oferentes, no es procedente la solicitud de múltiples cotizaciones para determinar el precio máximo a pagar. En este caso, la determinación del valor del contrato se soporta en una única oferta técnica y económica, coherente con el objeto del contrato, que incluye el detalle de los bienes y servicios ofrecidos, sus componentes logísticos (como transporte o instalación, si aplican), así como los impuestos aplicables. Esta cotización

será evaluada por el área técnica bajo criterios de razonabilidad y vigencia de precios, asegurando que su contenido esté alineado con la fecha de radicación del proceso y las condiciones actuales del mercado.

3.3.1. UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

Para este punto tampoco aplica por los mismos criterios señalados en el numeral anterior.

3.3.2. VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, los anexos técnicos y la propuesta del proveedor que se encuentran adjuntas al expediente del presente proceso, el valor del presupuesto es de **Cinco millones novecientos un mil seiscientos pesos m/cte. ($ 5.901.600)**

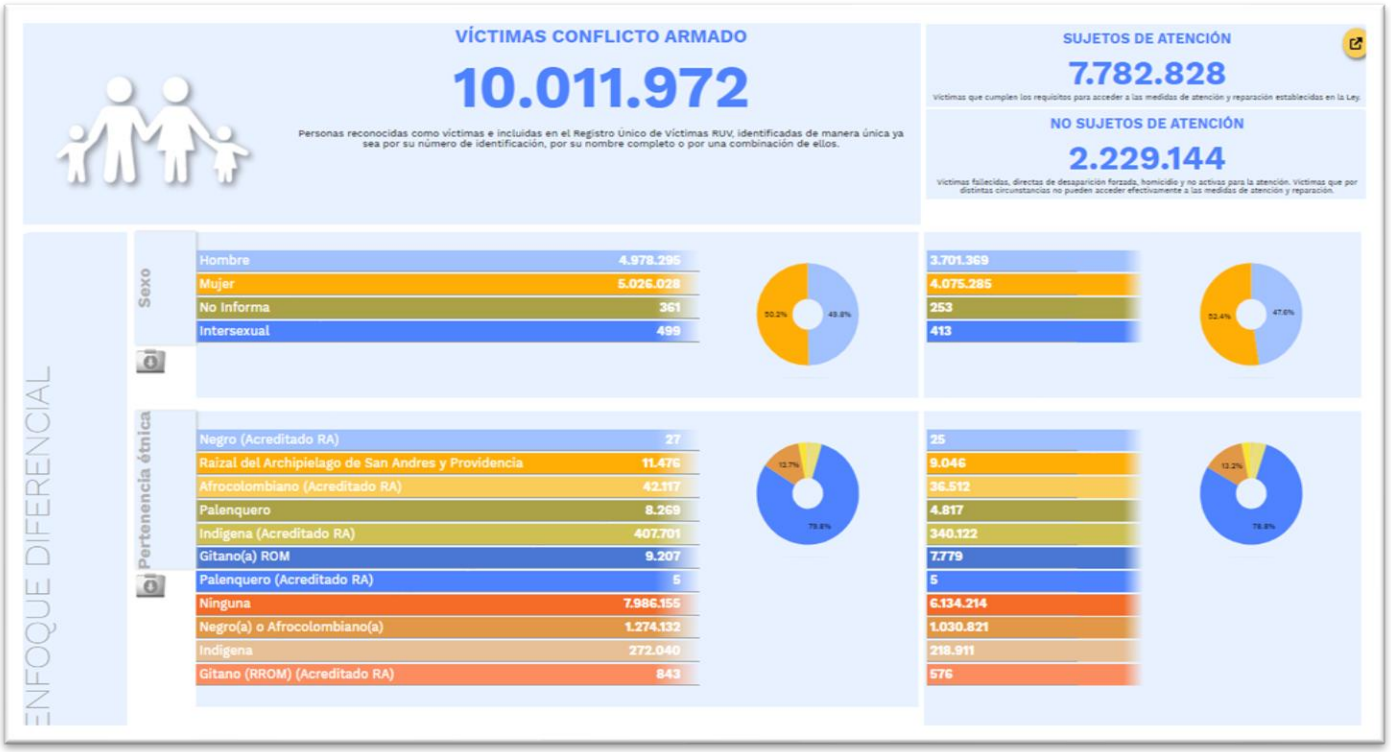
4) ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, las disposiciones del Articulo 2 y 3 del Decreto 634 de 2003, y lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015y el Decreto 1860 de 2021, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá llevó a cabo el análisis de pertinencia respecto a la inclusión, dentro de las obligaciones contractuales, de la provisión de bienes o servicios por parte de población en situación de pobreza extrema, personas desplazadas, en proceso de reintegración o reincorporación, entre otros sujetos de especial protección constitucional. Esta revisión se realizó con el propósito de evaluar la viabilidad de promover su participación dentro del marco del presente proceso contractual.

Por tanto, tras el análisis de la naturaleza y las características técnicas del objeto contractual, que corresponde a la contratación de Servicio de apoyo operativo, se concluyó que no resulta pertinente exigir dicha obligación, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, obedece a servicios especializados, no se considera pertinente la inclusión de esta obligación dentro del futuro contrato a celebrar:

No obstante, como parte integral del presente proceso, a continuación, se presentan algunos aspectos relevantes del contexto sectorial, con base en cifras reportadas por la Unidad para las Víctimas:

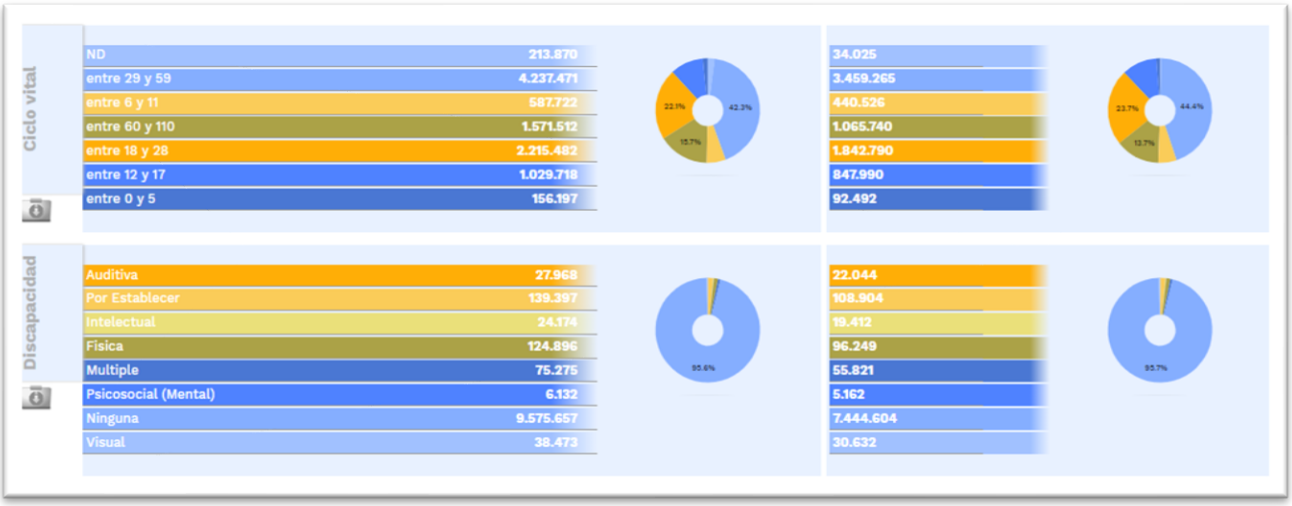
Gráfica 11. Registro de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia a Julio 2025



Fuente: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia
Consulta 12-07-2025

La gráfica 11 muestra que, a julio de 2025, el Registro Único de Víctimas reporta un total de 10.011.972 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado en Colombia. De estas, 7.782.828 son sujetos de atención, mientras que 2.229.144 no lo son, ya sea por fallecimiento, desaparición forzada u otras causas que impiden el acceso efectivo a las medidas de reparación. El análisis por sexo revela una afectación casi equitativa, entre hombres de un 49,8 % y de mujeres con un 50,2 %. En cuanto a pertenencia étnica, la mayoría de víctimas, cerca del 80 % no registra pertenencia étnica, aunque se identifican más de 700.000 víctimas pertenecientes a comunidades étnicas como indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos y palenqueros. Este panorama evidencia la magnitud del conflicto y la necesidad de mantener enfoques diferenciales en la atención, especialmente hacia las poblaciones étnicas, históricamente más vulnerables y afectadas de forma desproporcionada.

Gráfica 12. Registro de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia Ciclo de Vida y Discapacidad a Julio 2025



Fuente: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia
Consulta 12-07-2025

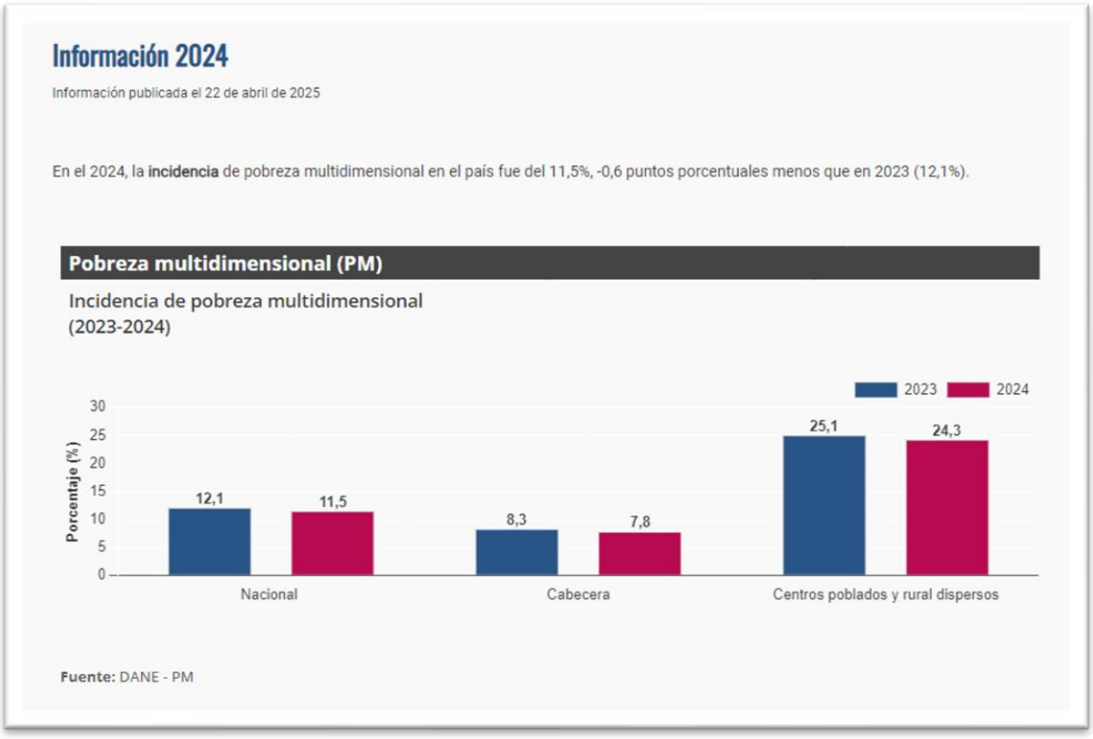
La imagen de la gráfica 12, presenta una caracterización de las víctimas del conflicto armado en Colombia según ciclo vital y condición de discapacidad. En cuanto al ciclo vital, se observa que la mayor proporción de víctimas se encuentra entre los 29 y 59 años de un total de 4.237.471 personas, lo que representa el 42,3 % del total, seguida por los grupos de 18 a 28 años con un total de 2.215.482 personas y de 60 a 110 años con un total de 1.571.512 personas, lo que evidencia un impacto significativo en la población económicamente activa. También se destacan 1.029.718 víctimas adolescentes entre 12 y 17 años y más de 150.000 niños menores de 5 años, lo que subraya la afectación intergeneracional del conflicto. En relación con la condición de discapacidad, el 95,6 % de las víctimas no reporta ninguna discapacidad, mientras que entre quienes sí la presentan, predominan las discapacidades físicas con un total de124.896 personas, seguidas por las auditivas y múltiples. Estos datos muestran que, aunque la mayoría de las víctimas no registran discapacidad, existe una proporción considerable de personas con condiciones especiales que requieren enfoques diferenciales en las medidas de atención y reparación.

5. ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

De acuerdo con los datos más recientes publicados por el DANE y que se evidencian en la gráfica 13, el índice de pobreza multidimensional a nivel nacional presentó una leve pero significativa disminución al pasar del 12,1 % en 2023 al 11,5 % en 2024. Esta reducción, aunque moderada,

refleja avances en las condiciones de vida de los hogares colombianos, lo cual puede estar asociado a mejoras en componentes clave como el acceso a la educación, los servicios de salud, la calidad y condiciones de la vivienda, el aseguramiento en salud y la inclusión laboral formal. Este resultado indica que las políticas públicas implementadas han tenido cierto impacto positivo, especialmente en entornos urbanos. Al analizar la pobreza multidimensional por zonas geográficas, se evidencia que las brechas estructurales persisten entre lo urbano y lo rural. En los centros poblados y rurales dispersos, el índice pasó de 25,1 % en 2023 a 24,3 % en 2024, una reducción que, aunque positiva, muestra que las condiciones de pobreza multidimensional en estos territorios continúan siendo significativamente más altas, incluso más del triple frente a lo reportado en las cabeceras municipales. Este comportamiento revela que las zonas rurales enfrentan mayores limitaciones en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura, conectividad, empleo digno y protección social, lo que restringe la superación de condiciones de pobreza estructural. Por su parte, en las cabeceras municipales se registró una disminución de 8,3 % a 7,8 %, consolidando una tendencia descendente en entornos urbanos, donde los programas de desarrollo social han sido más eficaces. En conjunto, estos resultados reafirman la necesidad de diseñar e implementar estrategias focalizadas con enfoque territorial y diferencial, que respondan a las realidades de los distintos contextos y permitan cerrar las brechas históricas entre el campo y la ciudad, avanzando hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.

Gráfica 13. Índice De Pobreza Multidimensional



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Consulta 12/17/2025

6. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 634 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* refiere que:

> *"Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y* ***las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio****, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Se realizó el análisis correspondiente para evaluar la aplicabilidad de dicha normativa en el presente proceso. se determinó que esta disposición resulta procedente en este caso, toda vez que el objeto contractual está orientado al servicio de mantenimiento, pero también se identifican requerimientos complementarios, como soporte y actualizaciones como se indica textualmente en el anexo técnico.

En este sentido, resulta procedente la exigencia de los porcentajes establecidos en el Decreto, ya que, no puede desconocerse que para el cumplimiento de los servicios mencionados requieren del personal que disponga el contratista.



CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Profesional Especializado Código 222 Grado 26

Elaboró: Liliana Salinas – Contratista Dirección TICs

Aprobó: Dayhanna JImena Angarita salazar- Contratista Dirección TICs

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	**Nombre del proceso** **GESTIÓN JURÍDICA**	Código	GJ-FT13
		Versión	1
	Nombre del Formato **MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS DE CONTRATOS**	Vigencia	24/11/2022
		Página	1 de

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO	
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	
OBJETO	**Contratar el servicio de mantenimiento para el sistema de atención de turnos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – TIC**
PRESUPUESTO OFICIAL:	5.901.600
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**BOGOTÁ D.C.**
2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS	
Para la identificación de los riesgos se tuvieron en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, y especificamente los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.	
3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO	
3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO	

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incremeta el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 59.016,00	$ 295.080,00	$ 885.240,00	$ 1.770.480,00	$ 1.770.481,00
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo**	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Abstenerse de desarrollar las actividades establecidas en el anexo técnico	Indisponibilidad de los servicios	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Eventos externos que impidan la correcta prestación del servicio	No poder prestar el servicio en el tiempo programado	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Entrega y publicación extemporanea de las firmas y garantias	Riesgo de firma del contrato o que no se presenten las garantías exigidas dentro del proceso de contratación.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Dilacion en el perfeccionamiento del contrato	Riesgo de no atender la publicación de registro presupuestal o reclamo de terceros, que retrasen el perfeccionamiento del contrato	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Posible afectación del flujo de caja del contratista como consecuencia de no radicar de forma oportuna, completa y con aval de la supervisión los informes o presentarlos sin atender las fechas de programación del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, que señale la entidad contratante.	Retrasos en la ejecución del contrato y por ende afectación negativa de las metas planteadas por la entidad.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Evento natural adverso (terremoto, inundación, entre otros).	Interrupción de la ejecución contractual	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspender la actualización, soporte y mantenimiento dentro del plazo de ejecución contractual, por causas imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD

N°	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto Después Del Tratamiento				Responsable tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Reducir las consecuencias o el impacto	Verificar que dentro de la ejecucion del contrato se cumpla con las condiciones establecidas en el anexo tecnico y en los ANS para que dentro de la ejecución del contrato no se presenten eventos que puedan alterar su curso.	1	3	6	ALTO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Al iniciar la planeación del proceso	Ejecución del contrato	Mediante herramientas de monitore o del contratista y monitoreo o de la entidad.	Mensual
2	Reducir las consecuencias o el impacto	Implementar herramientas de control, para que el contratista remita informacion de los posibles eventos a ocurrir que impidan con los tiempos de respuesta de los servicios solicitados	2	1	6	ALTO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Al inicio del contrato	Finalización del contrato	A través de las alertas que envía la herramienta	Mensual
3	Reducir las consecuencias o el impacto	Verificación por parte del supervisor en la etapa de legalización del contrato	1	3	4	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Al iniciar la etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación en la plataforma de Secop II	En la etapa de firmas, modificaciones si se presentan y la liquidación.
4	Reducir las consecuencias o el impacto	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y el manual de contratacion de la entidad	1	3	4	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Al iniciar la etapa precontractual	Finalización del contrato	Revisión de las matrices de seguimiento presupuestal, generadas por la plataforma financiera de la entidad	Inicio de ejecución del contrato y modificaciones contractuales.
5	Reducir las probabilidades de la ocurrencia	Planear la entrega de la cuenta de cobro según como se defina el PAC	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	A partir del inicio de ejecución	Hasta la liquidación de contrato	El Supervisor del Contrato realizará el seguimiento.	Mensual
6	Reducir las probabilidades de la ocurrencia	Contacto con el contratista y plan de contingencia para normalizar las actividades contractuales	1	3	4	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Una vez se manifieste el riesgo eventual	Una vez se normalicen las actividades contractuales	A través del supervisor del contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato y al finalizar
7	Aceptarlo	Hacer el seguimiento de informes del estado de ejecución del contrato con mesas de trabajo.	3	2	5	MEDIO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión y verificación mediante mesas de trabajo del cumplimiento de las obligaciones y seguimiento de este.	Mensual

8	Reducir las probabilidades de la ocurrencia	Realizar el seguimiento de los tiempos establecidos por Ley para realizar la liquidacion del contrato	1	1	2	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Finalización del contrato	"al finalizar el plazo de ejecucion del contrato

	NOMBRE
Proyectó	Dayhanna JImena Angarita
Aprobó	Cristian Leonardo Cala